

Sesion 6.^a extraordinaria en 25 de Octubre de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta.—Los señores Izquierdo don Luis, Huneeus don Jorje, Echenique don Joaquin i Cruz hacen indicacion para celebrar sesiones especiales el lunes, martes i miércoles de la semana próxima, a las horas de costumbre, destinadas al proyecto sobre reedificacion de Valparaiso.—El señor Baquedano formula indicacion para celebrar sesiones nocturnas diarias con el mismo objeto.—Es aprobada la primera de estas indicaciones i se da por retirada la del señor Baquedano.—El señor Orrego (Presidente) manifiesta que al espresar sus agradecimientos a la Cámara por el rechazo de la renuncia de la Mesa Directiva, no lo hizo en nombre del señor primer vice-Presidente por no haberse puesto de acuerdo con él; pero que éste comparte los sentimientos i propósitos de la Mesa.—Se acuerda enviar un oficio de agradecimiento al Rector del Colejio de los Padres Franceses por haber proporcionado una sala del establecimiento para el funcionamiento de la Cámara.—El señor Irarrázaval Zañartu espone los motivos por que no ha suscrito el informe presentado por las comisiones de Hacienda i de Gobierno acerca del proyecto relativo a la reedificacion de Valparaiso.—Continúa el debate pendiente sobre la situacion política i usan de la palabra los señores Irarrázaval Zañartu i Rivera don Guillermo.—Los señores Libano i Barros Errázuriz solicitan diversos datos de los señores Ministros de Hacienda i de Instruccion Pública.—Continúa la discusion sobre las elecciones complementarias de Antofagasta i queda cerrado el debate.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con que remite el proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribuciones:

Oficio del Presidente de la República en que acusa recibo del que se le envió comunicándole la eleccion de Mesa Directiva.

Oficio del Presidente de la República en que acusa recibo del que se le envió comunicándole la eleccion de don Raimundo Larrain C. para Consejero de Estado.

Oficio del señor Ministro del Interior con que remite diversos datos solicitados por el señor Correa Bravo.

Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con que remite datos solicitados por el señor Rodríguez don Aníbal.

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con que remite el Reglamento de las Escuelas Industriales.

Oficio del Senado con que remite una solicitud de los vecinos del Almendral, de Valparaiso, respecto al proyecto sobre transformacion de esa ciudad.

Informe de la Comision Mista de Presupuestos sobre el de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Informe de las de Gobierno i Hacienda unidas sobre el proyecto relativo a la transformacion de Valparaiso.

Informe particular del señor Concha don Malaquías sobre el mismo proyecto.

Mocion de varios señores Diputados sobre aplicacion de la lei de gratificaciones al Ejército.

Mocion de varios señores Diputados sobre pension a la viuda del juez letrado de Tocopilla.

Oficio de la Comision de Obras Públicas en que comunica que se ha constituido i elegido presidente al señor Gutiérrez.

Nota de don Raimundo Larrain Covarrúbias en que espresa sus agradecimientos por haber sido elegido Consejero de Estado.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 5.^a extraordinaria en 20 de octubre de 1906.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 8 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Izquierdo, Luis
Alessandri, Arturo	Letelier, Anibal
Bambach, Samuel	Líbano, Primitivo
Baquedano, Fernando	Lorca P., Rafael
Barros E., Alfredo	Lyon P., Arturo
Besa, José Víctor	Matte, Jorje
Campino, Cárlos	Montenegro, Pedro N.
Concha, Francisco J.	Ossa i Ossa, Blas
Concha, Juan E.	Ovalle, Abraham
Corbalan M., Ramon	Pereira, Guillermo
Correa B., Agustín	Pinto Agüero, G.
Correa, F. Javier	Pleiteado, F. de P.
Cox M., Ricardo	Puga Borne, Julio
Cruz Díaz, Anibal	Ríos Ruiz, Víctor
Dávila, Ponciano	Rivas, Ramon
Díaz B., Joaquín	Rivera, Juan de Dios
Echavarría, Guillermo	Rocuant, Enrique
Echenique, Gonzalo	Rodríguez, Anibal
Edwards, Raul	Rossetot, Alejandro
Encina, Francisco A.	Ruiz Valledor, E.
Espejo, Daniel A.	Salas Lavaqui, M.
Espinosa J., Manuel	Sánchez, Roberto
Fernández, Belfor	Sanfuentes, Alberto
Flores, Marcial	Suárez M., Eduardo
Freire, Fernando	Urzúa, Darío
García H., Enrique	Valdivieso B., Jorje
Guerra, Jorje	Veas, Bonifacio
Gutiérrez, J. Ramon	Vial Carvallo, Daniel
Huneeus, Antonio	Zañartu, Enrique
Huneeus, Jorje	el señor Ministro de
Irrarázaval, Alfredo	Industria i Obras Pú-
Izquierdo Várgas, F.	blicas i el Secretario.

Asistió además el señor Recabáren don Luis E., candidato interesado en la calificación de la elección complementaria de Diputado por la agrupación de Antofagasta, Taltal i Tocopilla.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión celebrada el día anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un informe de las comisiones de Gobierno i de Hacienda unidas respecto del artículo 6.º del proyecto sobre transformación de la ciudad de Valparaíso i reparación de los daños causados por el terremoto del 16 de agosto, artículo que dichas comisiones han acordado desglosar para que se tramite como proyecto separado.

Quedó en tabla.

2.º De un oficio en el que se comunica que la Comisión de Elecciones ha procedido a constituirse i ha elegido presidente al señor don Jorje Guerra.

Se mandó al archivo.

3.º De una solicitud del señor don Enrique

Tagle Rodríguez, en la que pide se le conceda el permiso necesario para construir i explotar un ferrocarril a vapor de simple vía i de sesenta centímetros de trocha entre la ciudad de Chillán i el pueblo de Coihueco con ramales a Pinto, Bustamante i la isla de Cato.

Se mandó a Comisión de Obras Públicas.

El señor Orrego (Presidente) espresó a la Cámara en su propio nombre i en el del señor segundo vice-Presidente sus agradecimientos por el acuerdo adoptado por unanimidad en la sesión última de desechar la renuncia presentada por los miembros de la Mesa Directiva.

El mismo señor Presidente manifestó, en seguida, que al levantarse la sesión anterior se habia anunciado que la tabla para la presente sesión i las siguientes era el proyecto sobre construcción del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt a virtud del acuerdo especial adoptado a indicación del señor Huneeus don Jorje, pero que como este acuerdo se encuentra en contradicción con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento, que establece preferencia para la calificación de las elecciones, era conveniente acordar algun temperamento que salvara la dificultad; i propuso al efecto que se declarara que correspondia el primer lugar de la tabla de todas las sesiones ordinarias a la calificación de la elección complementaria de Antofagasta, i el segundo lugar al proyecto referente al ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Sobre este particular usó, además, de la palabra el señor Correa Bravo, quien solicitó que sin perjuicio del orden indicado por el señor Presidente para la tabla de la orden del día, se acordara por unanimidad destinar inmediatamente quince minutos a tratar del proyecto sobre construcción del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, en razón de que parece que se ha producido acuerdo entre los señores Diputados que han terciado en la discusión de este proyecto i de que el señor Ministro de Industria i Obras Públicas se encuentra en la Secretaría, i está dispuesto a concurrir a la Cámara a dar las esplicaciones que se le pidieren.

Se adhirió a esta indicación el señor Huneeus don Jorje, i despues de un breve incidente en que usaron de la palabra varios señores Diputados se acordó por asentimiento unánime tratar en primera hora, hasta las cuatro i media de la tarde, del proyecto sobre construcción del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, dejándose establecido, como lo indicó el señor Presidente, que en la tabla de la

orden del dia de todas las sesiones ordinarias correspondia el primer lugar a la calificacion de la eleccion complementaria de Antofagasta i el segundo al proyecto referente al ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

En conformidad a este acuerdo continuó la discusion jeneral del proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que aprueba el contrato celebrado con el señor don Manuel Ossa para la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, i usaron de la palabra los señores Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas) i Huneus don Jorge.

Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobado en jeneral el proyecto i se pasó inmediatamente a su discusion particular.

Se puso en discusion particular el artículo 1.º del proyecto remitido por el Honorable Senado i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Izquierdo don Luis para que se sustituya por el siguiente:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para contratar en licitacion pública la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, hasta por una suma alzada que no podrá exceder de once millones de pesos, moneda nacional de oro.”

I por el señor Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas) para que se modifique en estos términos:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para contratar, previa licitacion pública i por precio alzado no mayor de doce millones de pesos, moneda nacional de oro de dieciocho peniques, la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Las propuestas para la licitacion se pedirán dentro del plazo de dos meses, a contar desde la publicacion de la presente lei en el *Diario Oficial*, i se harán en conformidad a las bases estudiadas por la Direccion de Obras Públicas i que apruebe el Gobierno.”

Posteriormente, el señor Izquierdo don Luis aceptó la redaccion propuesta por el señor Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas) i se dió por retirada la indicacion de Su Señoría.

El señor Puga Borne manifestó que, en su concepto, el señor Charme no podia formular indicaciones en su carácter de Ministro de Industria i Obras Públicas, siendo un hecho notorio que ha presentado la renuncia de su cargo i que el Presidente de la República ha encomendado ya a otras personas la tarea de organizar un nuevo Ministerio.

Sobre este particular se suscitó un incidente en el que usaron, ademas, de la palabra

los señores Irrázaval Zañartu, Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas), Correa Bravo, Espinosa Jara i Huneus don Jorge.

El señor Correa Bravo espresó que, para evitar dificultades, hacia suya la indicacion propuesta por el señor Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Orrego (Presidente) manifestó que no habia sido retirada la indicacion del señor Ministro i que, en consecuencia, no procedia el trámite indicado por el señor Correa Bravo.

El señor Puga Borne declaró que, en vista de que se habia sometido a discusion la indicacion del señor Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas), pedia para ella segunda discusion.

El señor Espinosa Jara modificó esta indicacion, proponiendo que en lugar de la frase “en conformidad a las bases estudiadas por la Direccion de Obras Públicas”, se diga “en conformidad a los planos i presupuestos formados por la Direccion de Obras Públicas”.

El señor Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas) pidió al señor Presidente que, en vista de las observaciones hechas por el señor Puga Borne, se sirviera recabar de la Cámara un pronunciamiento inmediato acerca de si tiene o no Su Señoría el derecho de hacer indicaciones.

Interrogado por el señor Puga Borne, el señor Orrego (Presidente) declaró que estimaba que la peticion del señor Ministro era de carácter previo por cuanto, mientras no se resolviera, no podría seguirse la discusion pendiente, i que debia votarse inmediatamente en virtud del artículo 79 del Reglamento, por haberlo así pedido el señor Ministro.

El señor Puga Borne manifestó que reclamaba del procedimiento del señor Presidente; i el señor Orrego (Presidente), declaró que una vez que se tomara votacion respecto de la peticion hecha por el señor Ministro, se consultaria a la Cámara acerca de la conducta de la Mesa.

Se puso en votacion si tenia o no el señor Ministro derecho de formular indicaciones en la Cámara i se resolvió la afirmativa por la unanimidad de cuarenta i cuatro votos, habiéndose abstenido de votar doce señores Diputados.

La votacion fué nominal a pedido del señor Freire.

Votaron por la afirmativa los señores Bambach, Baquedano, Barros Errázuriz, Besa, Correa Bravo, Correa don Francisco Javier, Cox Méndez, Cruz Díaz, Dávila, Echeverría, Echenique don Gonzalo, Edwards, Encina, Espejo, Espinosa Jara, Freire, García Huido-

bro, Guerra, Huneus don Antonio, Huneus don Jorje, Irarrázaval, Izquierdo Vargas, Izquierdo don Luis, Lyon, Matte, Orrego, Ossa, Ovalle, Palacios, Pereira, Pleiteado, Ríos, Rivas, Rivera don Juan de Dios, Rocuant, Rodríguez don Anibal, Rosselot, Ruiz Valledor, Salas Lavaqui, Sánchez, Suárez Mujica, Valdivieso Blanco, Veas i Vial.

Se abstuvieron de votar los señores Alemany, Campino, Fernández, Flores, Letelier, Lorca don Rafael, Montenegro, Pinto Agüero, Puga Borne, Sanfuentes, Urzúa i Zañartu don Enrique.

El señor Puga Borne hizo presente que habia trascurrido el plazo destinado a tratar del proyecto referente a la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt; i quedó por esta causa pendiente la discusion particular del artículo 1.º conjuntamente con la indicacion hecha por el señor Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas) i la modificacion propuesta por el señor Espinosa Jara.

Entrando a los incidentes de primera hora, se puso en segunda discusion el siguiente proyecto de acuerdo presentado por el señor Urzúa, que quedó para este trámite en la sesion última:

“La Cámara declara que considera ilegal el decreto de retencion del empleo de fiscal del Tribunal de Cuentas dictado por el Ministerio de Hacienda a favor del rector de la Universidad, don Valentin Letelier“.

A indicacion del señor Pinto Agüero i despues de un breve incidente en el que usaron, ademas, de la palabra los señores Huneus don Jorje i Urzúa, se acordó, por asentimiento unánime, pasar en informe a la Comision de Lejislacion i Justicia el referido proyecto de acuerdo.

El señor Irarrázaval Zañartu formuló diversas observaciones acerca de la situacion política; i llamó la atencion respecto de la inconveniencia de varias publicaciones hechas últimamente en los diarios, en las que se aprecia en forma indebida, en concepto de Su Señoría, la actitud de algunos partidos i de sus representantes en el Congreso.

El señor Cox Méndez hizo renuncia del cargo de miembro de la Comision Mista encargada de estudiar el proyecto de lei de presupuestos para el año próximo.

Se dió tácitamente por aceptada esta renuncia; i a propuesta del señor Orrego (Presidente) quedaron designados los señores Flores i Urzúa para formar parte de dicha Co-

mision en reemplazo del señor Cox Méndez i del señor Ruiz Valledor, cuya renuncia se aceptó en la sesion última.

Se dió por terminada la primera hora.

Dentro de la órden del dia continuó el debate acerca de la reclamacion interpuesta contra la eleccion complementaria de Diputado verificada el 26 de agosto último en la comuna de Tocopilla del departamento del mismo nombre i en las secciones cuarta i quinta de la subdelegacion de Caracoles del departamento de Antofagasta.

A pedido del señor Rocuant se declaró que la votacion respecto de este asunto deberia verificarse en la sesion siguiente a aquella en que se cierre el debate, a las cinco de la tarde.

El señor Echavarría (vice-Presidente) manifestó que correspondia continuar en el uso de la palabra al candidato interesado en esta eleccion, señor Luis E. Recabárren.

El señor Recabárren pidió que se diera lectura a las actas parciales de la eleccion verificada en marzo último en las mesas que anuló la Cámara, actas que pidió en la sesion última i que han sido ya traídas del Honorable Senado, i que al mismo tiempo se hiciera por los secretarios el escrutinio de los votos emitidos en dichas mesas.

Al comenzarse la lectura se notó que no habia número, i se llamó a la Sala a los señores Diputados.

Trascurrido el plazo fijado por el Reglamento i no habiéndose reunido el quorum necesario, se levantó la sesion a las cinco horas ocho minutos de la tarde“.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º, inciso 3.º del artículo 37 de la Constitucion de la República i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Art. 1.º Se autoriza, por el término de dieciocho meses, el cobro de las contribuciones i tarifas fiscales i municipales i de los emolumentos, derechos o aranceles que a continuación se espresan:

I

CONTRIBUCIONES FISCALES

1.º Derechos de internacion, esportacion i almacenaje, con arreglo a las leyes número 980, de 23 de diciembre de 1897; número 990, de 3 de enero de 1898; números 1,003 i 1,004, de 21 de enero de 1898; número 1,187, de 26 de enero de 1899; números 1,207 i 1,208, de 2 de febrero de 1899; número 1,287, de 29 de noviembre de 1899; número 1,466, de 21 de junio de 1901; número 1,478, de 16 de setiembre de 1901; número 1,489, de 10 de diciembre de 1901; número 1,515, de 18 de enero de 1902; número 1,782, de 20 de diciembre de 1905 i número 1,855, de 13 de febrero de 1906.

2.º Tarifas del servicio de descarga, despacho i movilizacion de bultos en las aduanas, con arreglo a las leyes números 1,024, de 25 de enero de 1898, i 1,316, de 30 de diciembre de 1899.

3.º Tarifas del servicio del muelle fiscal de Valparaiso con arreglo a la lei de 27 de enero de 1884 i número 1,525, de 23 de enero de 1902.

4.º Impuesto de papel sellado, timbres i estampillas, conforme a las leyes de 1.º de setiembre de 1874 i de 18 de enero de 1878.

5.º Patentes de pertenencias de sustancias minerales comprendidas en el inciso 3.º del artículo 2.º del Código de Minería, con arreglo a la lei número 1,728, de 28 de enero de 1905.

6.º Impuesto sobre alcoholes, conforme a la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902.

7.º Contribucion de faros i valizas, con arreglo a la lei número 1,638, de 23 de enero de 1904.

8.º Patentes de compañías de seguros sobre la vida, contra incendios i otros riesgos con arreglo a la lei número 1,712, de 17 de noviembre de 1904 i contribucion de dos por ciento sobre las primas líquidas impuestas por la misma lei a las compañías de seguros contra incendios.

9.º Tarifa de los servicios de correos i telégrafos con arreglo a las leyes de 5 de noviembre de 1857; 19 de noviembre de 1874; número 1,080, de 26 de setiembre de 1898; número 1,093, de 30 de setiembre de 1898 i número 1,198, de 2 de febrero de 1899; al reglamento de jiros postales de 21 de mayo de 1897 i a las convenciones postales vijentes

II

CONTRIBUCIONES MUNICIPALES

1.º Impuesto sobre haberes muebles e inmuebles conforme a la lei de 22 de diciembre de 1891, con escepcion de los depósitos a plazo que se hagan en los bancos o en otras instituciones, i de los bonos adquiridos con fondos correspondientes a las imposiciones ordinarias hechas en las cajas de ahorro declaradas de beneficencia por el Presidente de la República. Lei de contribuciones de 1895.

2.º Impuesto de patentes sobre profesiones e industrias, conforme a las leyes de 22 de diciembre de 1866 i 22 de diciembre de 1891.

3.º Patentes a los establecimientos en que se espendan bebidas alcohólicas, conforme a la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902.

4.º Impuesto de mataderos i carnes muertas, segun la lei de 26 de noviembre de 1873.

5.º Patentes de minas, con arreglo al título XII del Código de Minería i lei número 1,708, de 10 de noviembre de 1904.

6.º Patentes de carruajes, conforme a las leyes de 20 de setiembre de 1854 i 23 de setiembre de 1862; i número 1,611, de 13 de setiembre de 1903.

7.º Impuesto para el servicio obligatorio de desagües, segun la leyes número 342, de 19 de febrero de 1896; número 1,359, de 29 de setiembre de 1900, i número 1,404, de 29 de diciembre de 1900.

8.º Derechos de agua en Copiapó, conforme al artículo 23 de la ordenanza de policía fluvial i de irrigacion para el valle de Copiapó, aprobado por decreto supremo de 30 de enero de 1875.

9.º Privilejios de lanchas cisternas en Valparaiso, conforme a la lei de 10 de agosto de 1850.

10. Derechos de andamios en Santiago i Valparaiso, decretos de 8 de junio de 1872 i 12 de enero de 1871, i reglamento ratificado por las asambleas de electores de Santiago, de 18 de enero de 1903.

III

CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LA PROVINCIA DE TACNA, CON ARREGLO A LAS LEYES DE 23 DE ENERO DE 1885 I NÚMERO 32 DE 4 DE FEBRERO DE 1893.

1.º Contribucion de seguridad i alumbrado público

- 2.º Contribucion de patentes de carruajes.
- 3.º Contribucion de patentes industriales.
- 4.º Contribucion de mercados i abastos.
- 5.º Contribucion de matadero i albéitar.
- 6.º Contribucion de mojonazgo i sisa, sobre las mercaderías introducidas por ferrocarril.
- 7.º Contribucion de comprobacion de pesos i medidas e inspeccion de líquidos.

IV

CONTRIBUCIONES, EMOLUMENTOS, DERECHOS O ARANCELES ESTABLECIDOS A FAVOR DE CIERTAS INSTITUCIONES O FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

1.º Aranceles de cementerios, dictados en virtud de las leyes de 10 de enero de 1844, de 2 de julio de 1852, de 5 de noviembre de 1857 i número 254, de 21 de enero de 1895, con exclusion de los artículos 12 i 17 del arancel de 18 de enero de 1896, quedando facultado el Presidente de la República para modificar los actuales aranceles.

2.º Aranceles parroquiales, segun la lei de 17 de julio de 1844.

3.º Derecho de los fieles ejecutores, conforme a la lei de pesos i medidas de 29 de enero de 1851.

4.º Aranceles de ingenieros de minas, lei de 25 de octubre de 1854 i decreto de 11 de abril de 1857.

5.º Aranceles consulares, con arreglo a la lei número 928, de 4 de marzo de 1897, i número 1,025, de 28 de enero de 1898.

6.º Aranceles judiciales, segun la lei de 15 de setiembre de 1865, i decretos de 21 de diciembre del mismo año i de 31 de mayo de 1882.

7.º Impuesto de tonelaje a favor de los hospitales, lei de 15 de setiembre de 1865.

8.º Derechos de rol, lei de navegacion de 24 de junio de 1878.

9.º Impuesto sobre marcas de fábrica, conforme a la lei de 12 de noviembre de 1874.

Art. 2.º Se autoriza en el Territorio de Magallanes el cobro de las contribuciones municipales espresadas en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 i 10 del párrafo 2.º del artículo anterior, que serán percibidas i administradas por la comision de alcaldes del Territorio con arreglo al decreto supremo de 7 de junio de 1898.

La cuota del impuesto sobre haberes será del tres por mil.

Se autoriza, asimismo, el cobro de las patentes de minas en conformidad con las disposiciones del título 12 del Código de Minería, que será percibido por la comision ántes citada i administrado con arreglo a la lei número 1,708, de 1.º de noviembre de 1904, i al decreto indicado anteriormente.

Se autoriza igualmente, dentro de este territorio, el cobro de las contribuciones espresadas en los números 1, 2, 3, 4, 6, 8 i 9 del párrafo 4.º del artículo 1.º, las que serán percibidas por quienes corresponda.

Art. 3.º Autorízase al Presidente de la República para contratar una cuenta corriente con avance hasta por la suma de seis millones de pesos.

Art. 4.º Esta lei rejirá desde su promulgacion en el *Diario Oficial* i desde el mismo dia correrá el plazo de los dieciocho meses establecido en ella.

“Santiago, a 24 de octubre de 1906.—PEDRO MONTT.—*J. Raimundo del Rio*.”

2.º Fe los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

“Santiago, 24 de octubre de 1906.— Por el oficio de V. E. número 81, de 15 del actual, me he impuesto de que esa Honorable Cámara, en sesion de 12 del presente, ha tenido a bien elejir a V. E. para Presidente i a los señores don Juan Enrique Concha i don Guillermo Echavarría para primero i segundo vice-Presidentes, respectivamente.

Dios guarde V. E.—PEDRO MONTT.—*Javier A. Figueroa*.”

“Santiago, 24 de octubre de 1906.— Tengº el honor de acusar recibo a V. E. del oficio número 91, de 13 del actual, en el que se comunica que esa Honorable Cámara, en sesion de 13 del corriente, ha tenido a bien elejir Consejero de Estado a don Raimundo Larrain Covarrúbias.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Javier A. Figueroa*.”

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

“Santiago, 24 de octubre de 1906.—Adjuntas tengo el honor de remitir a V. E. copias autorizadas de los documentos solicitados por el honorable Diputado don Agustin Correa Bravo.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 93, de 15 del actual.

Dios guarde a V. E.—*Javier A. Figueroa*.”

4.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

“Santiago, 24 de octubre de 1906.—El Inspector General de Tierras i Colonizacion, en oficio número 2,580, de fecha 15 del mes en curso, me dice lo siguiente:

“En los datos enviados a US. por nota 2,513, de 25 de setiembre último, sobre pago de apertura de sendas, solicitados por el honorable Diputado don Aníbal Rodríguez, se omitió el pago hecho al señor Santiago Segovia, ordenado por ese Ministerio con providencia número 747, de 18 de junio último. Debo hacer presente a US. que el señor Segovia, como asimismo los señores Henríquez i Abel, cuya relacion de los pagos hechos se enviaron a US., no son contratistas actualmente de sendas. Se efectuaron dichos pagos porque eran deudas atrasadas, como contratistas anteriores, que el Fisco debía conceder i que estaba autorizado para hacerlo por decreto número 2,156, de 23 de setiembre último.”

Lo que me apresuro a poner en conocimiento de V. E. para los fines correspondientes.

Dios guarde a V. E.—*Santiago Aldunate B*“.

5.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

“Santiago, 23 de octubre de 1906.—En respuesta al oficio de V. E. número 69, de 31 de agosto último, tengo el honor de enviar a V. E. un ejemplar del reglamento dictado para las escuelas industriales i copia de los decretos números 2,112, 2,137 i 2,495 relativos a la de Concepcion, antecedentes que han sido solicitados por el honorable Diputado don Maquiñas Concha.

Dios guarde a V. E.—*E. Charme*“.

6.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 22 de octubre de 1906.—Queda impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara, en sesion de 31 de agosto próximo pasado, ha tenido a bien elejir a los señores Diputados don Manuel Espinosa Jara, don José Ramon Gutiérrez, don Jorje Huneeus, don Aníbal Letelier, don Guillermo Pinto Agüero, don Guillermo Rivera i don Antonio Subercaseaux Pérez, para que concurren por su parte a formar la Comision Conservadora que debe funcionar durante el receso del Congreso hasta el 31 de mayo de 1907.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en con-

testacion a su oficio número 65, de fecha 31 de agosto último.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.“

“Santiago, 22 de octubre de 1906 —Queda impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara, en sesion de 1.º de setiembre último, ha tenido a bien designar a los señores don Ricardo Cox Méndez, don Ponciano Dávila, don Joaquin Echenique, don Jorje Guerra, don Luis Izquierdo, don Aníbal Rodríguez, don Eduardo Ruiz Valledor, don Roberto Sánchez, don Eduardo Suárez Mujica, don Jorje Valdivieso Blanco i don Enrique Zanartu para que concurren, por su parte, a formar la Comision Mixta que debe examinar el proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1907 i la Cuenta de Inversion del año último.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 71, de fecha de 1.º de setiembre próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.,

“Santiago, 24 de octubre de 1906.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesion de 16 del actual, ha tenido a bien elejir para vice-Presidente al señor don Ricardo Matte Pérez, i para Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.,

“Santiago, 23 de octubre de 1906.—Tengo el honor de pasar a manos de V. E. la adjunta solicitud de algunos vecinos del barrio del Almendral de Valparaiso, en que solicitan la adopcion de diversas medidas relacionadas con la transformacion de dicha ciudad i mejoramiento del puerto.

El Honorable Senado, en sesion de 16 del corriente, en la cual se le dió cuenta de este asunto, acordó que fuera enviado a la Honorable Cámara de Diputados, de cuya consideracion pende el proyecto jeneral sobre la materia.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario.,

7.º Del informe de la Comision Mista de Presupuestos respecto del proyecto de lei de presupuestos para 1907, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

8.º De los siguientes informes de las Comisiones de Gobierno i de Hacienda unidas:

“Honorable Cámara:

Las comisiones de Hacienda i de Gobierno unidas han estudiado detenidamente el proyecto de lei presentado por el Supremo Gobierno para la transformacion i reedificacion de Valparaiso i lo han aprobado con las siguientes modificaciones:

1.ª Cambiar la redaccion del número 1 del artículo 1.º por la siguiente:

“Abrir en el barrio del Almendral, entre Molina i Delicias, nuevas calles, plazas i avenidas o ensanchar i rectificar las antiguas con el ancho fijado en la parte final del número 5 del artículo 25 de la lei de 22 de diciembre de 1891. En este ensanche i reedificacion se comprenderá el jardin de la Victoria.”

2.ª Modificar la parte final del inciso 2.º del artículo con esta frase: “i se fija en ocho meses el plazo para iniciarlas”.

3.ª En el artículo 4.º, las comisiones unidas estiman que en lugar de designarse al primer alcalde de la Ilustre Municipalidad debe espresarse que la Comision se compondrá “de una persona designada por la Ilustre Municipalidad”.

Para esta modificacion se ha tenido en vista que la persona que represente a la Municipalidad debe tener caracteres de permanencia en el desempeño de su comision por la naturaleza de ella, lo que no se consultaria designando al primer alcalde, que, legalmente, no dura mas que un año en funciones i que puede aun cesar en el cargo, por otras causas, dentro del período legal.

Los dos números del artículo 6.º fueron considerados independientes de este proyecto i constituyen otro proyecto de lei sobre el cual se ha informado por separado.

Sala de la Comision, 24 de octubre de 1906.
—Guillermo Rivera.—B. Errázuriz. — Alejandro Huneeus G. H.—Arturo Lyon Peña. Guillermo Echavarría.—A. Subercaseaux Pérez.—D. Urzú.—Jorje E. Guerra.

Salvando mi opinion sobre los artículos 3.º i 4.º del proyecto.—Julio Alemany.”

“Honorable Cámara:

Vuestras Comisiones de Hacienda i de Gobierno reunidas, han estudiado el proyecto de lei presentado por el Poder Ejecutivo, a objeto de trasformar la ciudad de Valparaiso i de invertir un millon i medio de libras esterlinas

en las espropiaciones que la transformacion hiciera menester.

Al efecto, se contrataria un nuevo empréstito por un millon de libras i se tomaria el medio millon de uno de los últimos empréstitos lanzados.

De acuerdo en el propósito mui laudable de ensanchar i rectificar las calles de Valparaiso, necesidad que se hace sentir igualmente en todas las ciudades de la República, no creemos, sin embargo, que deba procederse a la espropiacion de una tercera parte de la ciudad, porque ello importaria agravar la situacion affictiva de los damnificados por el terremoto.

Las personas que han perdido su fortuna, sus edificios i sus menajes quedarian privadas de la propiedad del suelo, único bien que les permita rehacerse de los perjuicios sufridos.

La indemnizacion en dinero no puede ser para ellos compensacion equitativa, pues una parte iria a manos de los Bancos hipotecarios, i la otra no les permitiria nuevas adquisiciones, en competencia con las personas ricas que acaparian el suelo sobrante.

La espropiacion de los propietarios de mediana fortuna damnificados por el terremoto, completaria su ruina total, en beneficio de los acreedores i de los especuladores que no han sufrido con la catástrofe.

Espulsariamos, pues, de Valparaiso a una parte considerable de la poblacion, reducida a la condicion miserable de mendicantes, sin fortuna i sin hogar.

I ello, no ya por obra de la naturaleza, sino por falta de justicia i de equidad del legislador.

Tampoco creemos que deba recurrirse a nuevos empréstitos para coadyuvar a los gastos de la trasformacion que se propone.

Muchas leyes de ensanche i embellecimiento de las calles i plazas de las ciudades hai pendientes de la resolucion del Congreso sin que haya sido menester imponer al Estado gastos de tanta consideracion.

El ensanchamiento de las calles es una medida de orden público que no beneficia sino a los mismos habitantes de la ciudad que utilizan vías de comunicacion mas amplias, mejor aireadas i convenientemente rectificadas i pavimentadas.

Un respeto exajerado al derecho de propiedad ha hecho que, tratándose de leyes de esta especie, se cargue al Estado o al municipio los gastos del ensanchamiento, como si se tratara de una espropiacion que hiciera mas ricos a estas entidades de derecho pól

tico, i no de la comodidad de los habitantes mismos de la ciudad.

Con todo, por tratarse de una situacion extraordinaria i de un ensanche tan considerable, debe acudirse por el Estado con una indemnizacion equitativa, que represente no mas de la mitad del valor del terreno es propio para ensanche de calles i la totalidad de los predios que se vendan, por quedar inadecuados para su reedificacion.

Los gastos que demande esta indemnizacion puede soportarlos sin esfuerzos el Tesoro Nacional, sin necesidad de acudir al arbitrio, tan socorrido i tan perjudicial, de los empréstitos.

Conviene recordar, de paso, el crecimiento constante de la deuda pública del Estado i la influencia desastrosa que ocasionan en la nivelacion de nuestras finanzas i de la balanza comercial.

Los empréstitos son, por su misma facilidad, un incentivo constante a la imprevision i al derroche; es el camino de los disipadores que a cada necesidad de dinero contraen nuevas deudas, sin importarles la cuantía ni el interes.

Esta medida es para los Gobiernos la mas espedita, porque no impone estudios ni requiere grandes capacidades ni conocimientos i para ello conviene ser parcios en su adopcion, aleccionados por dolorosas esperiencias.

Cada una de las pasadas administraciones, salvo honrosas escepciones, ha dejado a las jeneraciones presentes i futuras una carga difícil de sacudir i penosa de sobrellevar.

Don Bernardo O'Higgins, para la guerra de la Independencia, nos endeudó en £ 1.000,000

Don Manuel Búlnes, para la expedicion al Perú, tomó prestados..... 1.690,500

Don Manuel Montt, para afianzar la paz interna, contrató empréstitos por..... 1.554,800

Don José Joaquin Pérez, por .. 1.132,990

Don Federico Errázuriz, por... 3.469,500

Don Aníbal Pinto, para hacer la guerra del Pacífico i cegar glorias i riquezas para la Patria, no pidió prestado un solo centavo.

Don Domingo Santa María, para liquidar la propiedad salitrera, endeudó al pais en... 808,900

Don José Manuel Balmaceda convirtió las deudas anteriores i contrató para ello empréstitos por..... 8.716,600

Don Jorje Montt, para liquidar la revolucion i hacer la Conversion Metálica, nos endeudó en..... \$ 8.849,000

Don Jerman Riesco endeudó al pais en unos..... 8.000,000

Con escepcion de Prieto, Pinto i Errázuriz Echáurren, todos los demas presidentes nos han dejado deudas mas i mas gravosas para el Estado.

La presente administracion se inicia con la peticion de un empréstito por un millon de libras, i si así principia, no sabemos a dónde puede llegar en el mismo camino.

Nuestra deuda esterna alcanza alrededor de veintitres millones de libras, o sean trescientos cuarenta i cinco millones de pesos, que nos imponen un desembolso anual de dieciocho millones de pesos, arrancados al trabajo i tomados del excedente de nuestra produccion.

I cuando una calamidad nacional acaba de sepultar riquezas por valor de quinientos millones de pesos, se nos propone, como medida salvadora, contraer nuevas deudas, esto es, arruinar mas i mas a la Nacion.

¡Siquiera esos empréstitos estuvieran destinados a fecundar la produccion! Pero nó, el extranjero nos paga esos empréstitos en mercaderías suntuarias que desaparecen al ser consumidas, dejándonos endeudados i tan pobres como el dia anterior.

Contratar empréstitos para hacer edificios, esto es, convertir en capital fijo o inmobiliario, capitales circulantes tomados a préstamo, es la operacion financiera mas inconveniente que pueda intentar la Nacion.

El empréstito para estos objetos no añade un adarme a las fuerzas productivas del pais i compromete sus finanzas, desnivela el intercambio i nos lleva a un desastre económico mil veces peor que el terremoto cuyos estragos queremos reparar.

Las riquezas desaparecidas por la dolorosa catástrofe que lamentamos, solo pueden ser recuperadas mediante el trabajo, servido eficazmente por el crédito i la abundancia del capital.

Hai que pedir a la agricultura, a la minería, a la industria, utilidades que nos permitan rehacer la fortuna social destruida por el terremoto i el incendio.

Para ello basta fundar un sistema de crédito que permita a los damnificados i al pais, en jeneral, disponer de cuantos capitales reclamen la capacidad productiva de la Nacion

i hayan menester para la reedificacion de las ciudades azotadas por la catástrofe.

Léjos de inmovilizar capitales tomados a préstamo, debemos movilizar la propiedad raiz para fecundar nuevas fuentes de riquezas inesploradas i reparar, con el esfuerzo comun, el bienestar del país tan rudamente afectado.

El aumento de capitales circulantes reduce la tasa del interes, valoriza la propiedad, alza los salarios, emplea numerosas capacidades inactivas, favorece la explotacion de riquezas inesploradas, pone en actividad todas las fuerzas vivas de la sociedad, aplicadas a la produccion de nuevas riquezas.

Debemos obtener del cobre, del salitre, del estaño, de la agricultura i de la industria, fecundados por el capital i el trabajo, las riquezas estinguidas un dia aciago; los empréstitos empobrecen i arruinan la República.

El Estado no podria cargar a la caja fiscal los perjuicios del terremoto, pero puede, sin inconveniente alguno i en beneficio de todos, facilitar la movilizacion de la propiedad urbana i rural adquiriendo, por su valor nominal, letras hipotecarias en cambio de billetes de curso legal.

Se fundaria así un sistema de crédito basado en la propiedad, en que el billete estaria garantido por la letra i ésta afianzada por la tierra hipotecada.

Hasta hace algunos años el billete bancario no tenia otra garantía que un depósito de letras hipotecarias en arcas fiscales, i sobre esta garantía podian emitir billetes en cantidad ilimitada.

Lo que podian hacer los bancos en su interes particular, puede i debe hacerlo el Estado en interes de la Nacion.

Esta organizacion del crédito social no impone al Estado desembolsos por pago de intereses i amortizacion, como sucederia con los empréstitos que se proponen; por el contrario, producen para el Estado rentas que le permitirian emprender obras de reconstruccion en las ciudades arruinadas i dotar a nuestros puertos de dársenas, muelles i obras maritimas para el comercio.

Complemento de esta medida seria alzar las tarifas aduaneras sobre los artículos suntuarios i reducirlos sobre los alimentos, nivelando los saldos de nuestro intercambio en condiciones de mantener siempre fijo el valor del billete fiscal.

Se evitan así los consumos inmoderados i se retiene el numerario metálico que da estabilidad a las transacciones mercantiles.

El circulante necesario al desarrollo econó-

mico del país no será fijado empíricamente por el legislador, sino que lo regularán las necesidades de la industria.

La propiedad raiz se movilizaria solamente cuando encuentre provecho en la aplicacion de capitales a las diversas ramas de produccion.

El cambio permanecerá inalterable, porque a un consumo excesivo, superior a la riqueza disponible, responde la aduana con el alza de la tarifa i restablece el equilibrio.

El oro circulará a la par del billete i el país habrá restañado sus pérdidas mediante el trabajo de sus hijos, servido por la buena política financiera del Gobierno.

En mérito de estas consideraciones, proponemos que presteis vuestra aprobacion al proyecto de lei en exámen, en los términos siguientes

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º En la reedificacion de las ciudades afectadas por el terremoto del 16 de agosto último i en toda ciudad o poblacion de la República, se dará a las calles un ancho minimo de veinte metros. Por cada diez calles habrá una avenida de treinta metros i por cada veinte manzanas se destinará una plaza o jardines i dos para habitaciones para obreros.

Art. 2.º Las espropiaciones para el ensanche de calles serán de cargo del Estado en la mitad de su costo. Si hubiere necesidad de espropiar predios completos, serán pagados por su valor de tasacion.

Art. 3.º Los Bancos i la Caja de Crédito Hipotecario podrán prestar hasta un setenta por ciento del valor de la propiedad raiz, urbana o rural, en letras que ganen seis por ciento de interes i tengan uno por ciento de amortizacion.

Art. 4.º El Estado adquirirá estas letras por su valor nominal, emitiendo, con este objeto, billetes fiscales de curso legal.

Los intereses i amortizacion de estas letras se invertirán íntegramente en la transformacion de las ciudades arruinadas i en la dotacion de dársenas, muelles i puertos que den facilidades al comercio.

Art. 5.º Las mercaderías gravadas a su internacion con derechos de veinticinco i treinta i cinco por ciento, pagarán en lo sucesivo cuarenta i cincuenta por ciento, respectivamente.

Por cada penique que baje el cambio de la

par, se aumentará en diez puntos el tanto por ciento ántes espresado“.

Sala de Comisiones, 24 de octubre de 1906.
—*Malaquías Concha*“.

9.º De las siguientes mociones:

“Honorable Cámara:

La lei de sueldos del Ejército número 1,820, de 7 de febrero de 1906, establece en su artículo 8.º una remuneracion especial para los jefes i oficiales, llamada “Gratificacion de Guarnicion“, que es:

Veinte por ciento del sueldo de la primera categoría;

Doce por ciento del sueldo de la segunda categoría;

Diez por ciento del sueldo de la tercera categoría, i

Ocho por ciento del sueldo de la cuarta categoría.

La primera categoría comprende las guarniciones de las provincias de Tatna, Tarapacá i Antofagasta.

La segunda comprende las guarniciones de Valparaiso, Viña del Mar i Magallanes.

Esta distribucion quedó mui equitativamente hecha por la lei atendiendo a las circunstancias, necesidades i gastos de la vida de la época en que fué dictada; pero es público i notorio que la tremenda catástrofe que de modo especial azotó la provincia de Valparaiso el 16 de agosto último, ha traído por necesaria consecuencia una alza enorme de todos los artículos, hasta hacer que los gastos diarios de los oficiales de la guarnicion de esta provincia sean actualmente mayores que los de las guarniciones de las provincias del norte comprendidas en la primera categoría, i esto sin tomar en cuenta las privaciones, incomodidades de vivir en carpas, etc., de aquellos que no tienen éstas, i que son consecuencia del estado de ruina en que dejó el terremoto a dicha provincia de Valparaiso.

No está demas recordar que los jefes i oficiales del Ejército que han tomado parte en los trabajos de salvataje de Valparaiso, Viña del Mar i Limache, etc., que mantuvieron inalterable el órden público, dieron prueba de moralidad, órden, disciplina i de que han correspondido, en grado muchas veces heroico, a la confianza que la Nacion tiene depositada en ellos, i en esos reclutas de veinte años que mas parecian avesados veteranos; es ocioso casi mencionar el batallon Maipú i el rejimiento Lanceros, que están en boca de

del deber con los jefes, oficiales i tropa de la Marina.

Pero es bien sensible anotar que miéntras todos se acuerdan de los marinos, dándoles facilidades en cuanto a indemnizaciones, (se repartió cincuenta mil libras esterlinas entre ellos) en cuanto a reconstruccion de cuarteles, casas, etc., a los rejimientos Maipú i Lanceros, que han tenido por lo ménos un centenar de verdaderos damnificados, no se les ha dado un centavo, se les manda alojar en carpas sobre escombros, se les deja en el olvido i no se ha hecho nada por los oficiales arruinados i por ayudarlos a sobrellevar los fuertes gastos diarios. Merecen esas indemnizaciones i facilidades los marinos, pero las merecen tambien los jefes, oficiales i tropa del Ejército.

El Ejército es disciplinado i no se queja, pero a nadie, i ménos al Gobierno, le es lícito dar májjen a que se piense que no es justo i que se olvidan los buenos actos, aunque solo sean consecuencia del cumplimiento del deber.

Por todas estas consideraciones i como un medio de reparar ese olvido i ayudar a salvar esa precaria situacion en que se encuentran i en la cual seguirian viviendo si no se aprueba la presente lei, especialmente los jefes i oficiales del Ejército de esa guarnicion i por el mantenimiento del decoro i prestigio que deben tener, tenemos el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Para los efectos de la gratificacion que establece el artículo 8.º de la lei número 1,820, de 7 de febrero de 1906, sobre sueldos del Ejército, se declara que las guarniciones de la provincia de Valparaiso están comprendidas en la primera categoría“.

Santiago, 25 de octubre de 1906.—*B. Errázuriz*.—*Arturo Lyon Peña*.—*Guillermo Echarri*.—*Guillermo Rivera*.—*Eduardo Suárez Mujica*.—*Alejandro Huneeus G. H.*—*Julio Alemany*.—*Samuel Leon Silva*.“

“Honorable Cámara:

Acaba de ser asesinado en Tocopilla el señor juez letrado de ese departamento don Emilio Salas Bohórquez, víctima del cumplimiento de su deber.

El señor Salas B. fué un magistrado integro, de una honradez acrisolada i de una competencia poco comun, lo que le valió siempre respeto i consideracion.

No deja fortuna alguna i su viuda no cuenta con recurso de ninguna clase.

Haciéndonos eco del sentimiento con que se ve desaparecer al señor Salas B. i de que ha muerto por cumplir con su deber, creemos de justicia que el Congreso acuda a remediar en parte la inmensa desgracia que ha enlutado el hogar de ese magistrado, concediendo una pension a su viuda, que le permita atender sus necesidades.

En esta virtud, tenemos el honor de proponer a la deliberacion de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único. — Asígnase a la viuda e hijos del juez letrado de Tocopilla, don Emilio Salas B., la pension anual de tres mil pesos, que gozarán con arreglo a la lei de montepío militar“.

Santiago, 25 de octubre de 1906.—*Primitivo Libano*, Diputado por Antofagasta.—*Rafael Lorca*, Diputado por Limache.—*Enrique Rocuant*, Diputado por Chillan.—*Daniel A. Espejo*, Diputado por Taltal i Tocopilla.“

10. Del siguiente oficio de la Comision de Obras Públicas:

“Santiago, 25 de octubre de 1906.—La Comision de Obras Públicas reunida el dia de hoy con asistencia de los señores Echáurren, Echenique don Joaquin, Gutiérrez, Libano, Ovalle i Palacios procedió a constituirse i eligió para presidente al que suscribe.

Lo que tengo la honra de comunicarlo a V. E.

Dios guarde a V. E.—J. RAMON GUTIÉRREZ.—*E. González Edwards*, Secretario de Comisiones.“

11. De la siguiente nota:

“Santiago, 21 de octubre de 1906.—Al acusar recibo a V. E. de la comunicacion en que se sirve anunciarme la designacion que de mí ha hecho la Honorable Cámara de Diputados para el cargo de Consejero de Estado, suplico a V. E. que se digne ser intérprete por el honor que me ha dispensado.

Diós guarde a V. E.—*Raimundo Larrain*.“

Se dió lectura a las siguientes comunicaciones de Comisiones:

1.^a De que las Comisiones de Gobierno i de Hacienda unidas, citadas para el dia 20, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores: Alemany, Echavarría, Lyon, Rivera don Juan de Dios, Fernández e Irarrázaval.

No asistieron los señores: Claro, Guerra, Huneus don Alejandro i don Jorje, Lámas, Pinto Agüero, Concha don Malaquías, Encina, Errázuriz, Rivera don Guillermo i Subercaseaux Pérez.

2.^a De que las mismas Comisiones, citadas para el 22, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores: Alemany, Echavarría, Huneus don Alejandro, Lyon, Encina, Subercaseaux Pérez i Urzúa.

No asistieron los señores: Claro, Guerra, Lámas, Pinto Agüero, Rivera don Guillermo i don Juan de Dios, Concha don Malaquías, Errázuriz, Fernández, Huneus don Jorje e Irarrázaval.

3.^a De que las mismas Comisiones, citadas para el 24, celebró sesion con asistencia de los señores:

Alemany, Echavarría, Guerra, Huneus don Alejandro, Lyon, Errázuriz, Rivera don Guillermo, Subercaseaux Pérez i Urzúa.

No asistieron los señores: Claro, Lámas, Pinto Agüero, Rivera don Juan de Dios, Concha don Malaquías, Encina, Fernández, Huneus don Jorje e Irarrázaval.

4.^a De que la Comision de Lejislacion i Justicia, citada para el 20, no celebró sesion.

Asistieron los señores: Bambach, Campillo, Correa Bravo, Saías Lavaqui i Rivas.

No asistieron los señores: Arellano, Encina, Richard i Rocuant.

5.^a De que la Comision de Instruccion Pública, citada para el 25, no celebró sesion.

Asistieron los señores: Baquedano, Concha don Juan Enrique, Cox Méndez i Sánchez.

No asistieron los señores: Concha don Francisco Javier, Corbalan Eyzaguirre i Matte.

6.^a De que la Comision de Industria, citada para el 23, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores: Díaz i Zañartu don Carlos.

No asistieron los señores: Campino, Correa don Francisco Javier, Lávila, Letelier, Valenzuela, Veas, i Zañartu don Héctor.

7.^a De que la Comision de Obras Públicas, citada para el 25, celebró sesion con asistencia de los señores: Echáurren, Echenique don Joaquin, Gutiérrez, Libano, Ovalle i Palacios.

No asistieron los señores: Alessandri, Espinosa Jara i González Julio.

Peticion de datos

El señor SECRETARIO.—El señor Libano pide que se dirija oficio al señor Ministro

de Hacienda a fin de que se sirva solicitar por telégrafo a Antofagasta copia del plano que existe en la Delegacion Fiscal de Salitreras en que está anotado el terreno que se entregó al señor Ondarza en virtud de la concesion del Gobierno de Bolivia, ántes de la entrega últimamente verificada.

I el señor Salas Lavaqui pide que se oficie en su nombre al señor Ministro del Interior para que se sirva solicitar de los señores administradores del Hospital de San Vicente de Paul i del Hospital de Niños la asistencia a las salas de clínica de los médicos encargados de ellas en el carácter de profesores i de los jefes de clínica; i al señor Ministro de Instruccion Pública para que se sirva remitir iguales datos respecto a la asistencia de los demas profesores de la Facultad de Medicina.

Estos datos deberán comprender todo el año 1904 el 1905 i lo que va corrido del presente.

Deberá espresarse cuántos i qué dias dejaron de funcionar las clases por causas normales o reglamentarias, cuántos por causas anormales o extraordinarias; por qué medios se fiscaliza la asistencia de los profesores, qué sancion tiene la inasistencia de los profesores i la de los alumnos.

Si resultare que no hai actualmente en práctica ningun medio de fiscalizacion exacto, espresese solo en jeneral i prudencialmente la asistencia de cada profesor o ayudante, calificándola de *bueno*, *regular* o *mala*.

En fin, si la clase es habitualmente desempeñada por el profesor o por el ayudante de la clase.

El señor ORREGO (Presidente).—Se enviarán los oficios respectivos a nombre de los señores Diputados solicitantes.

Reconstruccion de Valparaiso.— Sesiones especiales

El señor PINTO AGUERO.—Rogaria al señor Presidente que diese por formulada la indicacion para conceder preferencia, a continuacion del debate sobre las elecciones de Antofagasta, al proyecto sobre las obras de reconstruccion de Valparaiso.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Ese proyecto ya tiene su preferencia acordada.

El señor SECRETARIO.—Se ha presentado por escrito una indicacion de los señores Izquierdo don Luis, Echenique don Joaquin, Huneus don Jorje i Cruz Díaz para que la Cámara celebre sesiones especiales los dias lúnes, mártes i miércoles de la semana próxi-

ma, a las horas de costumbre, para tratar del proyecto relativo a la reedificacion de Valparaiso.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Debe entenderse que esta indicacion la formulamos en la intelijencia de que no alcance la Cámara —que tiene que ocuparse preferentemente de las elecciones de Antofagasta—a despachar en las sesiones de esta semana el proyecto sobre reconstruccion del puerto de Valparaiso.

El señor SECRETARIO.—El señor Baquedano ha formulado tambien indicacion por escrito a fin de que la Cámara acuerde celebrar sesiones nocturnas permanentes de nueve i media a once i media, para despachar los proyectos pendientes sobre la reconstruccion de Valparaiso.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedan en discusion estas dos indicaciones.

Sobre la renuncia de la Mesa directiva

El señor ORREGO (Presidente).—Al presentar, en la sesion última, en nombre del señor segundo vice-Presidente i en el mio propio, nuestros agradecimientos por el voto con que nos honró la Cámara, no lo hice en nombre del señor primer vice-Presidente porque no habia tenido oportunidad de ponerme de acuerdo con mi honorable colega; pero hoi me es especialmente grato presentar a la Cámara los agradecimientos del honorable señor Concha por esa manifestacion de confianza.

Los própositos que inspiran a nuestro honorable colega el señor primer vice-Presidente de la Cámara son los mismos de los demas miembros de la Mesa.

Agradecimiento

El señor ORREGO (Presidente).—Al terminar el periodo ordinario de sesiones, el Presidente de la Cámara, acompañado del señor Secretario, visitó al señor rector del colejio de los Padres Franceses para manifestarle los agradecimientos de la Cámara por la oportunidad con que habian facilitado un local para que ésta celebrara sus sesiones.

Hoi me permito solicitar el acuerdo de la Cámara para dirijirle un oficio manifestando esos mismos sentimientos al señor rector del colejio de los Padres Franceses.

Si no hai oposicion, quedará así unánimemente acordado.

Acordado.

Cesion de la palabra

El señor ORREGO (Presidente).—Está inscrito en primer lugar para usar de la palabra el honorable Diputado por Lináres, señor Letelier.

El señor PINTO AGUERO.—Mi honorable colega me ha espresado que a fin de que continúe sus observaciones el señor Diputado por Angol, que está inscrito en segundo lugar, le cede su derecho de preferencia.

El señor ORREGO (Presidente).—En tal caso, tiene la palabra el honorable Diputado por Angol.

Reconstruccion de Valparaiso

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—El proyecto que acaban de presentar las Comisiones de Gobierno i de Hacienda unidas no lleva mi firma, a pesar de ser miembro de esta última, porque no me encontré presente en la sesion de ayer en que ese proyecto fué adoptado, i ruego al señor Secretario que tome nota de esta circunstancia porque deseo reservarme la mas ámplia libertad para objetarlo en el momento que sea oportuno.

Actualidad política

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—El eco que ha tenido el debate político que inicié en la sesion última, el eco que ha tenido así en la prensa diaria como en el Honorable Senado, me prueba que lo planteé en una buena oportunidad i me prueba además que él corresponde a una verdadera necesidad: la de liquidar las responsabilidades de los partidos en esta hora de nuestra actualidad política que, sin duda alguna, es de gran importancia.

En el momento en que se presentan a la Cámara soluciones de capital interes, que deben ser adoptadas con ánimo sereno i con criterio tranquilo i levantado, conviene amontonar todos estos factores que contribuyen a dar a cada cual la responsabilidad que le corresponde. Yo acepto la mia.

Siento, sin embargo, no tener todo el prestigio, siento muchísimo, infinitamente, no tener la notoriedad indispensable para iniciar desde una grande altura este interesante debate, pues desearia que todas i cada una de mis palabras llegara hasta el oído i hasta la conciencia de mis honorables colegas como el eco tranquilo de un espíritu desapasionado que procura la mejor, la mas patriótica solución de los problemas de la hora actual.

Desearia haber estado alejado siempre de las luchas de los partidos para que ni por un instante pudiese atribuirseme parcialidad al juzgar este juego de pasiones violentas que amenazan interrumpir la marcha normal de la República.

He querido desliendar las responsabilidades de los partidos en orden al movimiento político últimamente producido.

Hai quienes creian que la última crisis ministerial se debía al Honorable Senado, pero ya he tenido ocasion de manifestar que ese alto cuerpo no ha tenido la oportunidad de influir en el desenvolvimiento de los sucesos de estos últimos dias.

Queda la Cámara de Diputados i conviene recordar su accion en estos últimos sucesos.

Es un hecho que la causa inmediata de la caída del Ministerio Figueroa-Aldunate Bascuñan fué el fracaso como no iba a fracasar! de la candidatura del honorable señor Mac Iver para el cargo de Consejero de Estado, que debía elegir esta Cámara.

Señor, en este fracaso hai culpables que están a la vista i que seguramente no escusarán su responsabilidad.

En primer término, son culpables de que la candidatura radical del señor Mac Iver no triunfara, los propios Diputados radicales que no asistieron a la sesion en que debía la Cámara elegir consejero de Estado en reemplazo del honorable señor Figueroa.

Si se hubiera presentado el número de Diputados radicales que podian presentarse, el señor Mac Iver habria sido elegido.

¿Se nos inculpará tambien a nosotros por que los radicales no asistieron a esta sesion, ni dieron sus votos para consejero de Estado al señor Mac Iver?

¿Llegará el eco irritado e injusto de la pasion política, hasta decir que somos responsables nosotros de esta situacion i que éramos nosotros los llamados a llenar los huecos que dejaba la ausencia casual o voluntaria de los Diputados radicales; que éramos nosotros los llamados a preguntar cuántos eran los radicales que faltaban a la votacion para ir a buscar un número igual de nuestros amigos que viniera a reemplazarlos?

Para producir esta situacion ha contribuido tambien otro factor.

Un grupo de respetables caballeros, que el público llama *montañas*, i que ántes se llamaban conservadores, no tomaron parte en la votacion i se retiraron de la Sala, apresuradamente unos, manteniéndose en situacion equívoca e incierta otros i afrontando los ménos

la situacion i hundiéndose en el puente de la nave con la bandera al tope.

¿I de esto tambien se nos hará responsables a nosotros?

¿Se dirá que nosotros debimos ver cuántos *montanas* salian por aquella puerta para que fuéramos a buscar un número igual de nuestros amigos a fin de que vinieran a reemplazar los huecos dejados por los antiguos conservadores que desertaban de las filas?

I, si éstos son los hechos i la verdad de las cosas ¿quiénes son los que pueden tener la osadía de burlarse del pais, señalándonos a nosotros como los derribadores del Ministerio?

¿Por qué no son justos? por qué no tienen la entereza de confesar su verdadera situacion?

Por qué no insisten en decir lo que dijeron en el primer dia los diarios radicales, esto es, que la derrota de la Union Nacional se debía a la traicion de los *montanas*?

¿Por qué no se continúa ahora afirmando lo mismo?

¿Por qué se pretende levantar la bandera de la bullanga, del norte al sur de la República, tocar el bombo i hacer un llamado a las masas para que realice meetings que saquen al Gobierno de la situacion en que se ha metido por sí solo?

Pero es de preguntar ¿contra quién se van a hacer esos meetings? ¿contra los radicales? ¿contra los *montanas*? ¿o contra nosotros?

Se podrá creer, señor Presidente, por la forma en que muchas veces he terciado en debates de esta naturaleza, que yo soi un amigo de todo momento, un amigo demasiado celoso i decidido del partido liberal-democrático.

Quiero a este respecto decir dos palabras que manifiesten mi opinion.

Creo que hai conveniencia en estudiar la responsabilidad de los partidos por su actuacion en la política i sacar de ese estudio verdades que equivalgan a una esperiencia que mas tarde puedan recojer.

Léjos de haber sido en esta Cámara un defensor constante del partido liberal-democrático, he militado en muchas ocasiones en las filas de los que lo han atacado.

Este partido se encuentra, en realidad, en una situacion bien interesante bajo el punto de vista histórico i conviene estudiar entonces sus evoluciones, estudio que, como he dicho, puede arrojar esperiencias mui útiles para el porvenir.

La revolucion del 91 primero, la conversion metálica, despues, una serie innumerable de circunstancias, hicieron que fuesen que-

dando en el camino innumerables rezagados de la política i de la fortuna, muchos de los cuales fueron engrosando las filas del partido liberal-democrático.

¿Hizo bien el partido liberal-democrático o hizo mal en tomar este rumbo, en abrir los brazos a todos los caidos en la lucha por la vida?

Perseguido el año 1894, el partido liberal-democrático obtuvo en las urnas electorales una representacion parlamentaria de veinticinco Diputados. De manera que cuando este partido se encontraba caído, perseguido i hostilizado, cuando parecia carecer de elementos de lucha en el pueblo elector, a pesar de todas estas circunstancias desfavorables, llegó a tener, en la eleccion de marzo de 1894, veinticinco representantes en esta Honorable Cámara.

Mas tarde, el partido liberal-democrático ha tenido influencias, influencias que ha ejercitado bien o mal a fin de que esas personas, que buscaban la ayuda del Estado, pudieran obtener una situacion que les permitiese afrontar las exigencias de la vida.

Sin embargo, aunque el partido liberal-democrático ha dispuesto de todas esas influencias, ha perdido en la situacion que alcanzó en 1894. Es que no ha levantado con tiempo ni ha sostenido con denuedo la bandera i las doctrinas que el Presidente Balmaceda le legara en su testamento político.

Este partido ha debido obrar mas activamente en la realizacion de las doctrinas consignadas en el testamento político del señor Balmaceda; esa campaña ha debido ser mas rápida; le ha faltado fe en la opinion pública i en el éxito de las luchas de doctrina.

¿Le afecta por esto una responsabilidad esclusiva?

Me parece que nó, señor Presidente.

El partido liberal-democrático ha obtenido solo la ayuda del Estado para los empleos inferiores de la administracion, para empleos, muchos de ellos de ínfima cuantía. Han sido otros los partidos que motivaron crisis ministeriales con el objeto de posesionarse de los altos puestos de la República.

De manera que, mientras el partido liberal-democrático ha conseguido empleos miserables para personas mas o ménos urjidas, otros partidos políticos han luchado por colocar en la administracion pública a figurones que no tienen derecho para ponerse por delante del carro del Estado para detener la marcha de la República.

En realidad, ha habido una pecha inmensa en este pais por los empleos públicos. I yo

digo: ¿Se ha visto condicion mas miserable que la de un empleado público de Chile?...

¿No obtiene el empleado público una racion de hambre i de miseria?

¿No es verdad que si un empleado público tiene preparacion puede encontrar en cualquiera industria situaciones mucho mas favorables?

¿No es efectivo que los empleados públicos suelen atravesar épocas en que son tratados por los Gobiernos en forma en que yo me avergonzaria de tratar a mis sirvientes?

I estas personas, ¿qué mal hacen al pedir un empleo? ¿Qué delito cometen al decir: quiero trabajar; quiero una ocupacion a que dedicar mis esfuerzos para ganarme la vida?

¿Fs esto deshonoroso?

¿Es deshonoroso el que haya diez, ciento o mil de nuestros conciudadanos que quieran ganarse la vida cambiando su trabajo por una remuneracion del Estado que les proporcione el pan para sus familias?

¿Es este un timbre de deshonra para el partido liberal-democrático?

Pero alejemos mejor este tema escabroso i que basta con insinuarlo, para el objeto que me propongo.

Este partido balmacedista, cuya historia vengo haciendo rápidamente, se encontró dividido en dos corrientes opuestas; una de las cuales arrastraba al partido a la union liberal, i la otra a la coalicion liberal-conservadora.

Eran jefes de estas dos corrientes los señores Sanfuentes i Vicuña, por lo que tomaron la denominacion de Sanfuentistas i Vicuñistas.

Estuvieron en lucha estas dos tendencias del partido balmacedista largo tiempo, con grave perjuicio del partido i del pais.

Llegó sin embargo el momento en que la union se produjo, i yo comprendo cuánto empeño se habrá gastado para mantenerla. Conviene recordar esta premisa para establecer bien los hechos posteriores.

Se dice que es la Cámara la que ha venido orijinando esta esterilidad gubernativa, esta fragilidad en los Ministerios, i yo sostengo, señor, que no es la Cámara la que tiene la culpa, sino el Poder Ejecutivo, el mismo Presidente de la República.

Libreme Dios de que alguien suponga que lo que yo me propongo es atacar a la administracion Riesco. No seria ya tiempo. Del árbol caído todos hacen leña. Yo creo que no es hidalgo hacer lo que hicieron muchos de los que aprovecharon de las influencias que les dispensó este mandatario, influencias que pusieron al servicio de sus intereses de todo

jénero i que a la caída de la administracion Riesco se hicieron sus formidables opositores, con el propósito de disminuir sus méritos ante el pais, sin ver que con eso no hacian sino empequeñecerse ellos mismos.

Repito que no es mi propósito atacar a la administracion Riesco; pero no puedo ménos de reconocer que quien tuvo la culpa de la inestabilidad ministerial fué el propio Presidente de la República.

Surjia la alianza liberal, i tan pronto como el Presidente tenia conocimiento de esta tendencia del partido balmacedista, encargaba la representacion en el Gabinete de ese partido, digamos a hombres como don Luis Antonio Vergara, que era precisamente, absolutamente contrario a esa tendencia.

De modo que lo que hacia el Presidente de la República, una vez conocido ese rumbo nuevo, era desentenderse de él, ¡el capitán barrenaba su nave!

Mas tarde fuimos impulsados hácia la alianza liberal-nacional-conservadora, i ¿a quién llamaba el Presidente de la República al Ministerio en representacion del partido balmacedista?

A don Manuel Ejidio Ballesteros, precisamente el único liberal-democrático que no podia encargarse de ello porque representaba tendencias enteramente contrarias a esa combinacion política. En el primer caso, llamando a Ballesteros, se habria afirmado la alianza; llamando a Vergara se afirmaba la coalicion. Pero la intriga no queria eso!

La intriga de los ménos tuvo su efecto. Ella rompió la alianza liberal. Mil veces lo he reconocido, i contra esa intriga he protestado en las reuniones del partido liberal, i de ello pueden dar testimonio muchos de mis honorables colegas que me escuchan.

Yo, que he sido de los vencidos, tengo el derecho de recordarlo.

La intriga artera i hábilmente preparada rompió la alianza liberal.

Ese es el primer orijen de todas las crisis actuales i de la falta de mayorías fuertes.

Conviene recordar, a este propósito, que fué el propio honorable Ministro del Interior del Gabinete dimisionario, señor don Javier Figueroa, el autor de la crisis que trajo al suelo a la alianza liberal, rompiéndose estrepitosamente los eslabones que unian a todos los grupos.

En presencia de este hecho, mui fácil será para la Honorable Cámara esplicarse la caída del Gabinete del señor Figueroa.

Al rededor de esta caída, se ha iniciado una campaña en que se nos acusa de no so-

meternos ciegamente a todas las imposiciones de los partidarios de dicho Ministerio.

Se nos ha querido exhibir como anhelosos de entrar la union liberal, como deseosos de perturbar el órden administrativo, como sostenedores de una bandera de inmoralidad i de anarquía.

Yo protesto contra todo esto, porque los sostenedores *a outrance* del Ministerio dimisionario o de otro que se le asemeje no tienen base para sus inculpaciones ni derecho alguno para motejarnos.

Si el réjimen pasado fué corrompido i malo, las responsabilidades de él corresponden precisamente a los que triunfaron en la reciente lucha presidencial. Los que actuaron como cabezas dirijentes en el réjimen anterior, son los mismos que hoi dia están actuando en este réjimen nuevo de pregonada rejeneracion.

La malidecencia, pues, no puede mordernos a nosotros, no puede hincar en nosotros su diente envenenado; iguales o peores cargos pueden hacerse pesar, con evidente justicia, contra los que acompañan al Ministerio dimisionario.

Se nos ha anunciado una campaña rejeneradora; una campaña rejeneradora que parecia que iba a consistir en hacer administracion; i, entre tanto, los partidos que han triunfado, los partidos que están en el Gobierno desde la exaltacion del Excmo. señor Montt, han estado haciendo política, nada mas que política activa i nada de administracion.

Para probarlo, bastaria ver los nombramientos de intendentes: son nueve me parece los nombrados hasta ahora i de los nueve hai ocho montinos...!

Los puedo designar.

Entónces, señor Presidente, ¿cómo se quiere exijir que los demas partidos miren con indiferencia todo esto? ¿Cómo se quiere que gastemos la misma indiferencia que inmortalizó al santo Job en medio de todas sus plagas?

¿Cómo quieren Sus Señorías, que sigamos apoyando a un Gobierno montino, que nombra a todos sus intendentes montinos!

El de Tarapacá, montino; el de Antofagasta, no sé quién es, pero sé que es montino.

El señor CRUZ.—No se ha nombrado aun Intendente de Antofagasta.

El señor LETELLIER.—Es el señor Astaburuaga, aunque está nombrado interinamente.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Exacto, don Cayetano:

De modo que, como se ve, Su Señoría no estaba en un error, ni equivocado; porque, el de Tarapacá, el señor Eastman, es montino; el de Antofagasta don Cayetano Astaburuaga, montino; i así, siguiendo la lista, podria decir a Su Señoría, aunque poco me preocupo de ellos i por esto mismo no los conozco, que no me equivoco al asegurar que, con escepcion del de Concepcion, son todos montinos; el señor Prado, de Chiloé, tambien montino.

Entónces, señor Presidente, ¿cómo se atreven todavía, a venir a decirnos que están haciendo administracion? ¿Para qué nos están contando estos cuentos?

Yo soi el primero en creer que conviene tener un Gobierno firme i estable.

Yo declaro con toda sinceridad que deseo cualquier Ministerio, que nos dé garantías i las dé al pais; un Ministerio de hombres serios, que haga verdaderamente obra de administracion, que traiga elementos mas justos, que no venga a llevarse para un grupo político las intendencias, que no prepare de esta manera una campaña electoral.

¿Cómo pretenden que nosotros nos mantengamos completamente impasibles ante todo esto?

¿Cómo se quiere que no veamos el secreto del juego?

El Ministerio que acaba de caer no era de administracion sino netamente batallador; por eso cayó.

A mi juicio, se han equivocado las premisas i se ha olvidado la forma en que siempre se han solucionado estas dificultades.

No son las Cámaras las que deben estar de acuerdo con el Ministerio, son los Ministros los que tienen la obligacion de estar de acuerdo con las Cámaras.

Es un error en que están incurriendo Sus Señorías.

Yo aceptaria, i lo repito, apoyaria con entusiasmo un Ministerio de hombres de cualquier partido, que inspiraran garantía i que fueran completamente conscientes de la responsabilidad que tienen como secretarios de Estado, de hombres que no vengan a hacer política ni vengan a engañarnos con promesas que no se realizan.

Estoi seguro de que apénas ss exhibiera una lista de personas de esta clase, inmediatamente se produciria un acuerdo entre todos, i las dificultades quedarian solucionadas en el acto.

Deseo terminar pronto, señor Presidente, para dejar paso libre a las personas que, con mas autoridad que yo, han de tomar parte

en este debate; pero no quiero dejar la palabra sin hacer algunas observaciones sobre este movimiento de opinion que se está preparando desde Iquique a Punta Arenas, hácia este toque de llamada con que se está convocando a la juventud de todo el país, a fin de que llevando en alto desplegada la bandera de la rejeneracion, se reuna en meeting a protestar en contra del Congreso, a quien se señala como el ajente de los males que se deploran.

Si yo pudiera hacermé oír de esa juventud jenerosa i abierta a las nobles impresiones del deber i del amor a la patria, yo le daria un grito de alerta para que no fuera a engrosar la corriente perturbadora que en estos instantes circula, a fin de que no se espusiera a dolorosos desengaños.

Pertenecí, señor Presidente, a la juventud del año 91, i con todas las ilusiones i los bríos de la edad juvenil, corrí tras de la bandera que llevó el señor Barros Lucó hasta el puente de nuestras naves.

Recuerdo que entónces se nos predicó la misma santa cruzada que hoi se propala en toda forma i por los órganos de la publicidad i de la fama.

Encendido en ese entusiasmo, yo me junté a las muchedumbres i fuí adelante con la juventud de mi tiempo, que era por lo ménos tan sincera i tan leal como la de hoi día i que amaba a Chile por sobre todos sus amores de veinte años.

Yo fuí el primero en los clubs; yo fuí el primero en lo meetings; yo no economicé ni mi entusiasmo ni mi sangre.

Pero me pasó lo que a todos los que se dejan llevar de las impresiones jenerosas del corazon juvenil: supe cuando comencé a tomar parte en todas estas manifestaciones; pero no me di cuenta del desenlace final a que se me arrastró por los que echaron sobre sus hombros la responsabilidad de aquella lucha!

Es mui fácil entusiasmar a la juventud que es inesperta i jenerosa, diciendo que las libertades peligran, que la tiranía se alza; la juventud no reflexiona, no se detiene a examinar los móviles interesados de los que la adulan o seducen; ella sigue tras de los hombres encanecidos porque ellos deberían simbolizar la austeridad, la esperiencia, la virtud.

Yo tambien fuí de los que los siguieron hasta los campos de batalla, i no hubo esfuerzo que omitiera, porque creí verdaderamente que se trataba de una causa santa, de un movimiento nacional irresistible.

Sin embargo, estoi arrepentido de ello i

declaro injenuamente qué fuí entónces engañado.

Creo que los directores de aquel inmenso movimiento de opinion abusaron de los sentimientos jenerosos de la juventud, que no debieron arrancar a los hijos del regazo de sus madres i que son culpables de haber derramado la sangre de diez mil chilenos que rindieron su vida en los campos de batalla...

¡Viejos jugadores de naipes!

La juventud, que es carta de triunfo, la tenéis reservada para jugarla en las grandes partidas que afectan a nuestro interes personal. ¡La arrojaís a la lucha, la arrojaís a veces a la muerte!

¡Ayer nos llevábais a morir por el réjimen parlamentario!

Hoi nos queréis matar por el réjimen representativo!.....:

A ella, a esa juventud, me dirijo para decirle que no es cierto que esté en peligro la estabilidad de la nacion ni sus intereses lejitimos; que lo que esto dicen son los mismos que entónces nos llevaron a la revolucion para sostener el réjimen parlamentario en contra del sistema representativo, i que ahora la predicán de nuevo para sostener este último sistema en contra del parlamentario que hicieron triunfar entónces.

(Aplausos en las galerías).

El señor ORREGO (Presidente).—Prevenjo a las galerías que no tienen derecho a hacer manifestaciones, i que no deben abusar de la tolerancia de la Mesa.

El señor COX MENDEZ.—La tolerancia es una virtud.

El señor ORREGO (Presidente).—El Reglamento me ordena no permitir las manifestaciones de las galerías.

El señor ALESSANDRI.—No sea tan severo, señor Presidente. Las galerías representan en este momento la opinion pública i a su veredicto se nos amenaza con apelar.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo no hago observacion al señor Presidente, sino que le pido que abra el libro de nuestro ex-Presidente el señor Valdes Valdes, que soluciona las dificultades del Presidente de la Cámara con las galerías.

Dice nuestro distinguido ex-Presidente, que cuando las galerías aplauden sin que se produzca alarma i sin ánimo de hostilidad para nadie, no hai razon sino para amonestarlas en forma amistosa, sin ir mas léjos; i a este respecto soi imparcial, porque en momentos en que las galerías han manifestado su opinion en forma mui diversa de la de ahora, Su Señoría no ha tenido una sola palabra para ellas,

Repito, señor Presidente, que los mismos que nos llevaron a luchar por el régimen parlamentario en ese entonces, son los que hoy quieren llevarnos a luchar por el régimen representativo.

Recuerdo que en esa edad de mis veinte años, estaba al frente del Gobierno de la República un hombre que resistió tenazmente, con habilidad heroica, este avance del Parlamento, i no lo hizo por vano espíritu de usarlo.

Este hombre ha probado mas tarde, en un documento que seguramente será recordado siempre, que tenia la mas clara concepcion no solo de sus deberes, sino del porvenir de Chile.

De modo que los que se equivocaron entonces, que eran cabezas encarecidas, no tenían derecho para equivocarse, i tampoco lo tienen para equivocarse hoy.

Quiero recordar la forma cómo se produjo el conflicto entre el Parlamento i el Presidente de la República.

Recuerdan mis honorables colegas que el Ministerio nombrado por el Presidente se presentó al Senado el mismo día en que habia sido nombrado; no habia pues realizado ningun acto que pudiera imputársele; salia de la Moneda blanco como una paloma, i no habia que imputarle incorreccion de ninguna especie.

Sin embargo, el Senado de la República le dió un voto de censura el mismo día.

El Presidente de la República vió entonces que el Senado de la República estimaba las atribuciones del Parlamento mas allá de donde se podia; el Parlamento, dijo el Presidente, puede censurar actos de la Administracion, pero no puede impedir que el Presidente de la República ejerce sus atribuciones constitucionales como la de designar los Ministros de Estado.

La Cámara puede censurar al Ministerio después que haya ejecutado algun acto, pero no por el hecho solo de haber sido nombrado.

En otros términos, no puede imponer el personal del Ministerio al Presidente de la República.

Pues bien, a pesar de que esto aparece tan obvio, se levantó esta bandera para convocar a las multitudes, en especial a los jóvenes, i se inició una campaña que empezó en las calles de Santiago, desde los balcones del Club de Setiembre i continuó en luchas con la policía, vino después a asilarse en estos bancos, tuvo su edad de hierro mas tarde en las pam-

pas de Tarapacá i tuvo su desenlace sangriento primero en los campos de batalla i después en la Legacion Argentina.

¡Qué falta de pudor la de los hombres viejos que han olvidado la historia i no sienten el peso de su responsabilidad!

Sentiria que el Senado tuviera que hacer hoy lo que hizo ántes. Lo único que deseo es que este conflicto se solucione en forma correcta para los intereses del país, que exije hombres que le den garantías, que no se nos presenten politiqueros disfrazados de notabilidades; que se vaya derechamente a una solucion honrada i patriótica. I yo tengo confianza en que el Senado habrá de aceptarla, i tambien habrá de aceptarla, lo espero así—¿por qué no decirlo con entera franqueza? (S. E. el Presidente de la República!...

Se pretende hacer creer que estos movimientos de opinion que se vienen provocando de manera artificial en todas las rejiones del país, son para apoyar al Excmo. señor Montt, i yo digo que son para combatirle: son para colocar al Presidente de la República en una situacion sumamente molesta i vidriosa de la cual no pueda salir si quiere transar.

Los partidos que triunfaron en la última eleccion quieren cerrar al Presidente de la República toda puerta para que armonice, para que busque un advenimiento o solucion que lleve al Gobierno un Ministerio de hombres capaces i prestigiosos, que hagan trabajo formal en beneficio del país mismo.

Porque—repito—i creo interpretar el sentimiento de los colegas que me escuchan—un Ministerio de esta clase, que no haga política, tendrá mayoría.

Pero no se pretenda seguir por otro camino; no se nos venga con Ministerios que hacen política disfrazados de Ministerios de administracion; no se pretenda perpetuar esta situacion, que no tiene sino dos bases de odio, i sobre los odios nada se puede edificar: odio al partido liberal-democrático, odio entre las dos fracciones en que está dividido el partido conservador... ¡Bases de arena i de viento!

Ese partido conservador tiene los medios de unificarse en cualquier minuto; tiene intereses comunes; tiene jefes que les pueden dar la palabra de orden. I una vez que esto suceda verá el partido radical cuán engañado estaba al creer que era una situacion la que habia formado sobre la base de union eterna con la mitad de los conservadores!...

Vamos, pues, a un Ministerio que no venga a hacer política, que venga a rejenerar de veras. I no me obliguen Sus Señorías a decir

por qué tengo completa falta de fe en el actual movimiento de rejeneracion i en algunos de sus hombres.

Procediendo así, no tendremos para qué estar impidiendo que se supriman las legaciones, que se suprima el Ejército i la Marina de guerra, en medio de las mas sentidas protestas de los jefes de nuestra Armada, cuando está todavía vivo el problema del norte.

I en vez de reunir la juventud en tumultuosas manifestaciones para que siga detras de banderolas de papel, llamémosla para decirle que el Perú se está armando, digámosle que la artillería de Chile es inferior a la del Perú.

Miéntas nuestros cañones disparan un tiro, los cañones peruanos disparan cinco, miéntas los peruanos necesitan un artillero, nosotros necesitamos cinco, miéntas ellos necesitan un carro nosotros necesitamos cinco.

Digo todavía, señor Presidente, que los cruceros de guerra peruanos, que abarcan cuatro mil millas de radio, en caso de un conflicto, harian imposible la vida comercial, imposible el desarrollo constante i normal de nuestro comercio.

Tienen ellos dos cruceros que nosotros no podemos alcanzar con nuestros buques i un trasporte que les puede acompañar. Declarada una guerra, podrian esos buques bombardear nuestros puertos, amagar nuestras costas i repetir para nosotros aquellas tristes horas en que el *Huáscar* se paseaba triunfante por nuestras costas.

Para mostrarle todo esto, podria llamarse a la juventud para decirle que en un tiempo ya pasado este pais desarmado fué salvado de una catástrofe por mandatarios previsores que adquirieron en época oportuna dos blindados que le dieron la victoria sobre sus enemigos del exterior.

El señor MONTENEGRO.—Yo pediria que se prolongara la primera hora.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Por cuánto tiempo?

El señor MONTENEGRO.—Por el necesario para terminar el debate.

El señor ORREGO (Presidente).—Advierito al señor Diputado que en la órden del dia están en tabla las elecciones de Antofagasta. Talvez convendria fijar un límite a la prórroga.

El señor IZQUIERDO (don Luis).— Me opongo a toda prórroga.

El señor ROCUANT.—Aceptaria la prórroga, siempre que la sesion de mañana se destinara a las elecciones de Antofagasta i se votaran en ella.

El señor ZANARTU (don Enrique).— Ya que hai oposicion para prorrogar la sesion, así como cedi con gusto hace un momento la palabra al señor Irarrázaval, la cedo ahora con igual placer al señor Letelier.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Habia entendido que el señor Zanartu, al ceder la palabra al señor Irarrázaval, habia perdido su derecho; de manera que, en este momento, Su Señoría no estaria en condiciones de cederla nuevamente.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Esa ha sido la costumbre, señor Diputado; yo mismo he cedido la palabra a Su Señoría muchas veces, sin que Su Señoría se opusiera.

El señor COX MENDEZ.— Parece mas conforme con el desarrollo lójico del debate que el señor Rivera suceda en el uso de la palabra al señor Irarrázaval.

El señor ZANARTU (don Enrique).— Como parece que la Cámara desea oír al señor Rivera, yo no tengo inconveniente en ceder la palabra a Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).— Puede usar de la palabra el honorable señor Rivera.

El señor RIVERA (don Guillermo).— El interes que ha manifestado la Honorable Cámara por las observaciones que ha hecho el honorable Diputado por Angol, me obliga a tomar parte en el debate que se ha iniciado.

Es indudable que, a pesar de que, en este momento, nos encontramos en presencia de un Ministerio dimisionario, habria muchas cuestiones que podrian ocupar la atencion de la Cámara, con preferencia a este debate.

Pero se ha planteado en forma tal este debate, que indudablemente, dentro de los deberes que tenemos como representantes del pueblo, i como francos sostenedores de la administracion triunfante de las elecciones últimas, nos vemos obligados a aceptar el terreno en que el señor Diputado por Angol ha colocado el debate, a fin de fijar las responsabilidades de cada uno de los partidos que actúan en la política.

No soi de los que creen que haya motivo para las alarinas que se manifiestan por algunos.

Yo abrigo la conviccion profunda de que, en los actuales momentos, S. E. el Presidente de la República cuenta con los mismos elementos que lo llevaron al poder; i creo que para hacer una manifestacion positiva i clara en este sentido, todos esos elementos se en-

cuentran listos, dispuestos a sostenerlo, con prescindencia de cuestiones partidaristas, a secundarlo en sus anhelos de labrar la grandeza de este país en el porvenir; a remediar los males de las catástrofes recientes i las demás calamidades que han aflijido a Chile. Creo que esa manifestacion se producirá con clara evidencia, tan luego como el conflicto tenga lugar.

Este debate se ha desarrollado, dándole como motivo la caída del Gabinete; i el honorable señor Irarrázaval ha discurrido sobre este punto, tratando de hacer pesar la responsabilidad de la crisis en el Gabinete mismo, el cual, en concepto de Su Señoría, habría sido el causante de su dimision, porque se vió directamente comprometido en la lucha para la eleccion del Consejero de Estado, i habiéndola perdido, tuvo, en consecuencia, que caer.

Su Señoría ha pretendido aliviar ante la Cámara i el país, de las responsabilidades que le afectan, a la representacion parlamentaria que sostuvo los intereses políticos de la candidatura del señor Lazcano.

Ha manifestado Su Señoría que ni la minoría de esta Cámara, ni la mayoría del Honorable Senado, han hecho acto, alguno que importe reconocimiento de su disposicion de ánimo de cerrar el paso al Gobierno.

Creo que, al formular tal aseveracion, Su Señoría ha padecido un error, que proviene del olvido de hechos públicos que no sé cómo Su Señoría no ha abordado con la franqueza i valentía que le caracterizan.

El Ministerio fué recibido con hostilidad en esta Honorable Cámara, i los argumentos producidos para atacarlo eran los mismos que, en el Gobierno anterior, ocasionaron veinte o más crisis ministeriales.

En la sesion en que se presentó el Gabinete, hicieron oír su voz el honorable señor don Francisco Javier Concha, por los Diputados liberales - democráticos: el honorable señor Alessandri, por la fraccion de los liberales independientes o sea de los que se llaman en esta tierra liberales lazcanistas; el honorable señor Ruiz Valledor, por los conservadores desafectos a la candidatura presidencial que triunfó.

Conviene pasar en revista las opiniones que emitieron Sus Señorías en contra del Ministerio.

El honorable señor Ruiz Valledor consignó en su discurso las siguientes frases:

“La destitucion de intendentes i gobernadores que contaban con el aplauso jeneral de

sus gobernados, manifiesta de parte del Gobierno que há poco se ha iniciado el propósito de seguir una política de persecuciones i de odios contra los funcionarios que no fueron sus adeptos.

Nosotros no seremos hostiles al Ministerio, sin embargo, siempre que su política sea patriótica i de concordia i siempre que sus actos sean correctos, pues el partido conservador ha sido en toda ocasion el más celoso guardián de la correccion administrativa.”

El honorable señor Concha dijo a su turno:

“A pesar de que el actual Ministerio no es parlamentario, en el sentido de que no refleja las tendencias políticas de los partidos que forman la mayoría del Congreso, ni es tampoco de administracion, coadyuvaremos con él en las tareas de la administracion siempre que prescinda en absoluto de los intereses de partido. Pero como hasta ahora el Ministerio ha ejecutado actos partidaristas, nos vemos en el caso de no prestarle nuestra ayuda por el momento.”

Estas fueron las opiniones partidas del campo coalicionista, de las filas conservadoras i liberales-democráticas.

Voi a citar en seguida las palabras del honorable Diputado por Curicó, señor Alessandri.

Los que durante tres períodos consecutivos hemos venido a la Cámara, hemos tenido oportunidad de ver que el honorable Diputado por Curicó ha estado sosteniendo, en dos ocasiones, con la fogosidad propia de su temperamento, la candidatura presidencial del honorable señor Fernando Lazcano, a quien hemos visto en este último tiempo dirigir la mayoría del Senado. De modo, pues, que las palabras del honorable Diputado por Curicó deben tener ante la Cámara i ante el país una resonancia tal que para nadie pueden pasar inadvertidas.

El señor Alessandri dijo:

“Las observaciones que he formulado son de carácter jeneral, i a fin de que las tome en cuenta otro Ministerio, porque, lo que es el actual, es ya un cadáver.”

El señor ORRIGO (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Va a procederse a votar las indicaciones formuladas.

El señor ALESSANDRI.—¿Por qué no prorrogamos la primera hora a fin de oír al honorable Diputado por Valparaíso, señor Rivera?

El señor ORRIGO (Presidente).—No ha

habido acuerdo para prorrogar la primera hora.

El señor ALESSANDRI.—Es que nosotros somos mejor educados i oímos con mucho gusto al señor Diputado.

El señor LETELIER.—Yo no tengo inconveniente en que se prorrogue la primera hora siempre que despues del señor Rivera se nos permita usar de la palabra a nosotros.

El señor ORREGO (Presidente).—El señor Izquierdo don Luis, que es el que se ha opuesto a la prórroga, ha abandonado la Sala.

El señor URZUA.—Se podria, sin embargo, aprobar por unanimidad la insinuacion del señor Alessandri para prorrogar la primera hora.

Un acuerdo posterior deroga un anterior.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, podria prorrogarse la primera hora por media hora.

El señor MONTENEGRO.—Que se prorrogue hasta que termine el debate.

El señor LETELIER.—Yo acepto la prórroga siempre que se me permita usar de la palabra despues del señor Rivera.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, prorrogaríamos la primera hora hasta que termine de usar de la palabra el señor Letelier.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo me opongo a toda prórroga.

Sesiones especiales

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora. Se van a votar las indicaciones pendientes.

El señor PUGA BORNE.—En cuanto a la indicacion que se ha hecho para celebrar sesiones especiales nocturnas desde esta noche, creo que seria necesario modificar la indicacion en el sentido de que rejirá desde mañana, para alcanzar a imprimir el proyecto sobre Valparaiso.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, daré por modificada la indicacion del señor Baquedano en el sentido que indica el señor Puga Borne.

Queda así acordado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Cuándo se va a tratar de las obras de Valparaiso?

El señor SECRETARIO.—Hai dos indicaciones: la una para celebrar sesiones los dias lunes, martes i miércoles de la próxima semana, a las horas de costumbre, i la otra para celebrar sesiones nocturnas permanentes desde hoy.

El señor PINTO AGUERO.—¿I mi indicacion para que se dé preferencia a este asunto de las obras de Valparaiso, despues de las elecciones de Antofagasta?

El señor SECRETARIO.—La indicacion de Su Señoría es innecesaria, porque la comision de tabla dejó indicado en su informe que debia darse el primer lugar en la tabla al proyecto sobre Valparaiso tan pronto como estuviera informado.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion de los señores Izquierdo don Luis, Huneeas don Jorge, Echenique don Joaquin i Cruz Díaz para acordar sesiones especiales los dias lunes, martes i miércoles de la semana próxima, a las horas de costumbre, destinadas al proyecto sobre reconstruccion de Valparaiso.

—*Se dió por aprobada tácitamente la indicacion.*

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Baquedano para celebrar sesiones nocturnas permanentes con el mismo objeto.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En la noche nunca hai número.

El señor BAQUEDANO.—Retiro mi indicacion, señor Presidente.

—*Se dió por retirada.*

Peticion de datos

El señor SECRETARIO.—Llegó a la Mesa, en momento oportuno, la siguiente peticion de datos hecha por escrito por el señor Barros Errázuriz:

El señor Diputado pide que se oficie al señor Ministro de Instruccion Pública, pidiéndole que remita a la Cámara, tan pronto como le sea posible, los antecedentes relativos al denunciado hecho por el señor Rector de la Universidad sobre el mal manejo de los fondos que han corrido a cargo de los rectores de liceos i todos los antecedentes relativos a la conducta funcionaria del profesor del Liceo de Copiapó, don Juan Serapio Lois, especialmente la nota que sobre la materia dirijió al Consejo el señor Ministro de Instruccion i el

informe del visitador de liceos, señor Fanor Velasco.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Diputado.

Acordado.

Elecciones complementarias de Antofagasta

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando a la órden del día, corresponde a la Cámara ocuparse en las elecciones de Antofagasta.

Va a procederse a continuar la lectura que ha pedido el señor Recabárren.

Para los efectos del tiempo, esta lectura se considerará como parte del discurso del señor Recabárren.

El señor pro-Secretario lee las actas de la eleccion practicada en el mes de marzo.

El señor SECRETARIO.—Resulta de estos poderes que, en la eleccion de marzo, los candidatos obtuvieron los siguiente votos:

El señor Libano, tres mil cuatrocientos cincuenta i cuatro votos.

El señor Recabárren, dos mil seiscientos trece votos.

El señor Espejo, dos mil cuatrocientos cuarenta i nueve votos.

El señor RECABARREN.—Ahora yo rogaria a la Mesa que hiciera la resta sobre el total de los votos obtenidos en las elecciones de marzo, segun los poderes que hai en la Mesa, la resta, digo, de aquellos votos que acordó la Cámara anular.

Así quedaria de manifiesto el número de votos de cada candidato ántes de las elecciones complementarias; i así se manifiesta, tambien, el error involuntario en que ha incurrido el señor Rocuant.

El señor ORREGO (Presidente).—No hai número en la Sala.

Se va a llamar a los señores Diputados.

Entran a la Sala algunos señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—Ya hai número, i están hechas las operaciones que ha pedido el señor Recabárren.

El señor SECRETARIO.—El total de votos que resultan, despues de sustraer esos votos, es el siguiente:

El señor Libano, dos mil setecientos ochenta i siete votos.

El señor Espejo, dos mil doscientos treinta i ocho votos.

El señor Recabárren, dos mil ciento catorce votos.

El señor RECABARREN.—Ahora habria que agregar los votos que hemos obtenido en Caracoles i Tocopilla.

El señor pro-Secretario lee las actas de la eleccion complementaria.

El señor SECRETARIO.—Agregando estos votos, los candidatos quedan así:

El señor Recabárren, con dos mil ochocientos ochenta i dos votos.

El señor Espejo, con dos mil ochocientos treinta i cuatro votos.

El señor RECABARREN.—Como ve la Cámara, el error de la cifras dadas por el señor Rocuant es evidente: así aparece de documentos oficiales que no admiten tacha, i por esto espero de la benevolencia de la Cámara que dé cumplimiento al artículo 108 de la Lei de Elecciones, que ruego al señor Secretario se sirva leer.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Las reclamaciones de nulidad no impiden que los individuos electos entren desde luego en el ejercicio de sus funciones, en las cuales permanecerán hasta que la nulidad se declare por la autoridad competente.”

El señor RECABARREN.—Pido a la Mesa que dé cumplimiento a este artículo.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa estima que no es el caso de aplicar este artículo, porque hai en la Cámara un Diputado cuya eleccion ha sido calificada por la Cámara misma; i mientras no se apruebe la eleccion complementaria, el señor Espejo seguirá siendo Diputado.

El señor RECABARREN.—Hago indicacion previa para que la Cámara declare incorporado a la Cámara al que ha obtenido mayor número de votos, sin perjuicio de que siga adelante la reclamacion de nulidad entablada por el señor Espejo.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—En este debate ¿no se trata del fondo i forma de la eleccion?

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene que seguir el debate con arreglo a los plazos que señala el Reglamento, i despues se votarán las proposiciones presentadas.

De manera que el señor Recabárren no puede formular ningun proyecto de acuerdo, por cuanto está hablando solo por la benevolencia de la Cámara.

Cuando se cierre el debate, se procederá a votar las indicaciones formuladas.

El señor RECABARREN.—Sin embargo, la Mesa Directiva de esta misma Cámara me

obligó en sesion anterior a hacer mia una indicacion formulada durante el debate.

En mi concepto, este acto de la Mesa en la sesion pasada establece cierto precedente, en el sentido de que el defensor de sus derechos tiene la facultad de hacer las indicaciones del caso.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—Si el honorable Diputado desea hacer alguna indicacion previa i la mesa tuviera dudas acerca de lo reglamentario de la indicacion, yo la haria mia.

El señor VEAS.—En igualdad de condiciones estoi yo en esta materia.

El señor ORREGO (Presidente).—Segun entiendo, algo parecido pasó en dias pasados: una indicacion del señor Recabárrren fué hecha suya por el señor Veas.

El señor RECABARREN.—Pasó exactamente a la inversa, señor Presidente. Una indicacion hecha por el señor Veas se me obligó a mí a hacerla mia.

El señor PUGA BORNE.—El señor Presidente no ha negado el derecho de hacer indicaciones; solo ha dicho que las indicaciones se votarán una vez cerrado el debate.

El señor RECABARREN.—Yo siento tener que insistir en dejar constancia de esta variacion de procedimiento; porque ello me priva de conocer el resultado de una votacion inmediata que daria mucha luz para la consecucion del debate.

El señor PUGA BORNE.—Yo presidí la sesion a que alude el honorable señor Recabárrren.

La indicacion que entónces hizo Su Señoría fué para que la cuestion en debate volviera a Comision. Esta indicacion tenía carácter previo.

La Cámara declaró que no volvía a Comision el asunto en debate i entónces éste hubo de continuar.

La situacion era distinta.

El señor ORREGO (Presidente).—Enteramente distinto era el caso; no tenia conocimiento de él.

De todas maneras, la indicacion actual de Su Señoría no tiene carácter previo; por lo tanto, debe seguir los trámites ordinarios. Se votará al término del debate.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—¿La indicacion del señor Recabárrren es para que se aprueben presuntivamente sus poderes?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—¿Seria previa esta indicacion?

El señor ROCUANT.—No puede ser previ por cuanto toca el fondo de la eleccion.

El señor RECABARREN.—No insisto en tónces en este asunto, a pesar, señor Presidente, de que estimo clara la disposicion de artículo 108 i su aplicacion inevitable en caso actual.

Dejo la palabra, por el momento, reservándome hacer uso del derecho de replicar un vez que haya oido la contestacion del señor Espejo o su representante.

El señor ROCUANT.—Pocas veces, señor Presidente, se ha formado tanto ruido al rededor de una calificacion de elecciones como el que ha venido produciéndose con motivo de las elecciones de Antofagasta.

La Cámara recordará que, al iniciarse, puede decirse, este debate en las sesiones que la Cámara destina a la calificacion de las elecciones jenerales, se pidió el aplazamiento de la discusion de este asunto.

Despues el honorable señor Veas provocó distintos i enojosos incidentes en el seno de esta Honorable Cámara, con motivo de esta eleccion.

Durante varias sesiones ha acudido a la Cámara una numerosa barra traída ex-profeso; al levantarse las sesiones, se han celebrado diversos meetings en las puertas de este edificio.

En mas de una ocasion, se han repartido en todos los ámbitos de la ciudad proclamas suplementos para excitar al pueblo.

Por último, llegó a la Mesa de la Honorable Cámara un telegrama, firmado por no sé qué demócrata del norte, en que se amenazaba con la pena de muerte a todos los Diputados que no apoyasen al señor Recabárrren.

El señor VEAS.—Es Gorigoitia el apellido de esa víctima.

El señor ORREGO (Presidente).—Cumpliendo con el deber de advertir al honorable Diputado que no hai número en la Sala.

Se va a llamar a los señores Diputados.

Despues de un momento de espera:

El señor ROCUANT.—Parece que ya hai número, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Pueden continuar Su Señoría.

El señor ROCUANT.—I bien, señor Presidente, ¿a qué conducen este ruido, esta sonajera, esta alharaca?

Lo ha manifestado el honorable señor Veas; lo ha repetido despues el señor Recabárrren; se trata, han dicho, de que hai en esta Cámara una mayoría que está decidida, por todos los medios, a arrebatar su lejitima investidura parlamentaria al señor Recabárrren.

A esta investidura se le da el carácter de sagrada, porque ella, se dice, proviene de los votos del pueblo consciente, que ha emitido sus sufragios sin sacrificar su voluntad.

Se quiere arrebatar su investidura al señor Recabárren, se agrega, porque ella ha recaído en un obrero, en una persona salida directamente de las filas del pueblo.

Mientras tanto, la verdad de las cosas es otra; porque la Honorable Cámara, al adoptar sus acuerdos en esta materia, se ha ajustado a la lei, i respetando la Cámara la lei, estoy seguro que reconocerá el derecho del honorable señor Espejo.

Voi a demostrar así a la Honorable Cámara, en forma breve, clara i concreta, no dudando de que la Honorable Cámara se penetrará de la verdad de las cosas.

Desde luego, mis honorables colegas saben que las causales de la nulidad decretada por la Cámara de las elecciones en Tocopilla exigian la renovacion de todos los procedimientos anteriores a ella. Así debia hacerse, con arreglo a disposiciones claras de la lei.

Pues bien, el artículo 48 de la lei de elecciones dice:

“Para la recepcion i escrutinio de los sufragios se nombrarán juntas receptoras compuestas de cinco electores designados por la Municipalidad respectiva, quince dias antes de la eleccion, a las doce del dia.”

La Municipalidad de Tocopilla eligió estas juntas receptoras dos o tres dias antes del designado por la lei.

En consecuencia, este solo hecho de no haberse cumplido con la lei al designar las juntas receptoras, bastaria para anular la eleccion verificada últimamente.

Yo no quiero acojerme a este recurso, sin embargo, a fin de no hacer por mas tiempo molesta la situacion del señor Espejo.

La mayoría de la Municipalidad de Tocopilla era adepta al señor Recabárren, i aprovechó de esta ventaja para hacer la eleccion de mesas receptoras en forma rápida, inusitada, aprovechando, además, la ausencia del señor Espejo que se retiró de la sala municipal una vez que tuvo conocimiento de que no se habia cumplido con las prescripciones legales, de lo cual pidió que quedara constancia en el acta de esa eleccion de juntas receptoras.

El propio señor Recabárren aprovechó la circunstancia de estar en compañía del señor Veas que le llevaba, como representante del pueblo, su contingente de popularidad i sus esfuerzos en pro de la causa del señor Recabárren.

El resultado fué que las juntas receptoras quedaron constituidas en forma que el señor Recabárren podia disponer de ellas a su arbitrio.

El señor Recabárren, al objetársele en vez pasada esta eleccion viciada de las mesas receptoras, contestó que ellas habian sido constituidas tomando en cuenta a los mayores contribuyentes i que, por consiguiente, mal podrian estar a su disposicion i que esta objecion, por lo demas, no tenia mérito legal.

La lista de mayores contribuyentes consta de veinticinco ciudadanos i las juntas receptoras que habia que elejir eran diez.

El señor Recabárren protestó de que sus partidarios no se prestaban a procedimientos irregulares i que, si eso hubieran hecho, ya estarian muchos de ellos en manos de la justicia.

Pues bien, va a ver la Honorable Cámara, comprobados en forma esplicita, los fraudes verificados en la eleccion complementaria de Tocopilla en favor del señor Recabárren.

Esos fraudes fueron de tal naturaleza i tan burdos que la Honorable Cámara va a sentirse sorprendida.

En la misma acta que debia traerse ante la Honorable Cámara para que sirviera de base a fin de que esta Corporacion se formara conciencia definitiva sobre la eleccion complementaria, se estampó un número mayor de sufragios de los que en realidad correspondia al señor Recabárren i un número menor de los realmente obtenidos por el señor Espejo.

Llamada la justicia ordinaria a intervenir en este asunto, el malogrado juez señor Salas se constituyó en visita i pudo constatar la falsificacion.

En el espediente corre una actuacion que dice: (*leyó*).

Esta solicitud va encaminada a que el secretario del Juzgado certifique la verdad de estos hechos.

El certificado del secretario dice así: (*leyó*).

De manera que, cuando en esta Honorable Cámara se decia que se habian cometido fraudes en Tocopilla en favor del señor Recabárren, se decia la verdad, i no estaba justificada la actitud del señor Recabárren cuando decia que faltaba a la verdad el señor Espejo.

Ahora, si el señor Espejo abandona el recurso de pedir lisa i llanamente la repeticion de la eleccion complementaria llevada a cabo en Tocopilla en atencion a la mala constitucion de las mesas receptoras, no podria en ningun caso abandonar el recurso de pedir a

la Honorable Cámara, ya que la falsificación está comprobada, que aplique por lo ménos la sancion de declarar nula la eleccion verificada en la tercera seccion de la primera subdelegacion de Tocopilla.

El señor VEAS.—¿A cuánto asciende el exceso de votos fraudulentos que Su Señoría atribuye al señor Recabárren?

El señor ROCUANT.—Me seria difícil determinar el número en este momento.

El señor RECABARRÉN.—Son diez votos, señor Diputado.

El señor ROCUANT.—Me es mui difícil determinar el número.

Lo que yo sé es que el juez que practicó la visita constató un buen número de votos fraudulentos en favor del señor Recabárren.

No podria yo determinar con la mano en la conciencia cuántos fueron los votos fraudulentos; pero sí puedo afirmar que quien hace un cesto hace ciento.

Pero, en todo caso, esas actas deben ser escritadas en todo aquello que estén de acuerdo con los registros.

Luego, procediendo la Honorable Cámara en este caso como jurado calificador, no puede aceptarlas. Lo mismo habria ocurrido si se hubiera llevado esas actas falsas a la presencia de la junta escrutadora; ella habria tenido que rechazar esas actas si en ese mismo momento hubiera comprobado que habian sido falsificadas o adulteradas. Esto es lo que se pide a la Honorable Cámara: que se sirva aplicar esta sancion que es bien merecida por los partidarios del señor Recabárren.

Ahora bien, señor Presidente, resulta de los cómputos del señor Recabárren, aun computados todos estos votos viciados, i del escrutinio presentado por el mismo en el memorial de que se dió cuenta a la Honorable Cámara, resulta, repito, derrotado el señor Recabárren.

La demostracion de esta afirmacion es bien fácil; no se necesita, para hacerla, mas que una operacion aritmética bien poco complicada en la que no tendrá que intervenir la Mesa de la Honorable Cámara.

Segun el acuerdo de 26 de junio de esta Honorable Cámara, los candidatos fueron a la lucha electoral en la forma siguiente: don Daniel Espejo con dos mil doscientos treinta i ocho votos i don Luis E. Recabárren con dos mil cuarenta i siete votos.

Agregando al señor Espejo trescientos veinticuatro votos obtenidos en Tocopilla i doscientos setenta i dos votos que obtuvo en Caracoles, queda con un total de dos mil ochocientos treinta i cuatro votos.

Agregando al señor Recabárren setecientos sesenta i seis votos que obtuvo en Tocopilla, mas dos que obtuvo en Caracoles, es decir, agregándole setecientos sesenta i ocho votos al total de dos mil cuarenta i siete votos anteriores, se llega a un resultado de dos mil ochocientos quince votos para el señor Recabárren. I por lo tanto, queda el señor Espejo con diecinueve votos de mayoría sobre el señor Recabárren.

¿A qué procedimiento acude el señor Recabárren, en presencia de una derrota aritmética de la derrota numérica que acaba de ver la Honorable Cámara?

El señor VEAS.—¿Quién hizo esa suma, si me lo permite el señor Diputado?

El señor ROCUANT.—Voi precisamente al punto a que Su Señoría quiere llevarme.

El señor Diputado me pregunta ¿quién hizo esa suma? Esa suma, señor, la hizo la Honorable Cámara; esta es la respuesta que puedo dar a Su Señoría.

El señor VEAS.—No sabe, entónces, sumar la Cámara, i es bien sensible.

El señor ROCUANT.—La hizo la Honorable Cámara, por cuanto ese fué un escrutinio aceptado por ella, i este escrutinio, señor Presidente, debe necesariamente mantenerse tal cual fué aprobado por la Cámara.

Yo no entro a discutir si hubo o no hubo error aritmético al practicarlo; me atengo simplemente a que no puede reverse una resolucion aprobada por la Honorable Cámara.

Desde luego, fué la resolucion definitiva, fué la sentencia espedida por esta Honorable Cámara al ocuparse de la calificacion de la eleccion de Antofagasta; sobre esa misma base fueron aprobados definitivamente los poderes del señor Líbano, algunas sesiones despues de haberse producido el primer acuerdo; de manera que ese escrutinio fué ratificado por esta Honorable Cámara.

Todavía, hai que tener presente que ambos candidatos aceptaron esta base, este escrutinio practicado por la Honorable Cámara, sin que nadie hiciera ninguna objeccion.

En esto se convino ántes de conocido el resultado de la eleccion complementaria, sin que nadie hiciera ninguna observacion de parte del señor Recabárren ni de parte de ningun otro honorable Diputado.

Ahora, ¿seria lójico o equitativo que, despues de conocido i proclamado este resultado, se quisiera alterar aquella operacion que se estableció como base o punto de partida para los cómputos definitivos que debian hacerse despues de practicada la eleccion complementaria?

Pero, prescindiendo de estas consideraciones de lealtad i consecuencia, habria otras cuya sola enunciacion sobra para rechazar esta pretension.

Si ella se aceptase, no habria Diputado que pudiera considerarse a firme, porque se aprovecharia cualquier cambio o agitacion politica para reabrir un expediente de calificacion de elecciones, i entrar a rever los escrutinios practicados i aceptados por la Cámara, para corregir los errores de suma en que se pudiere haber incurrido. Esto podria suceder si se permitiese barrenar la base firme de los escrutinios jenerales o parciales una vez aprobados por la Cámara. Por fortuna, éstos son inamovibles.

Ahora, como la Honorable Cámara procede en el carácter de jurado, yo todavia agregaré otras observaciones mas.

Supóngase que un escrutinio aprobado por la Honorable Cámara fuese susceptible de ser rectificado. ¿Seria justo, en este caso, dar al señor Recabárren los votos que reclama, siendo que él mismo fué a trabajar allí, teniendo a su favor la Municipalidad, estando ausente el señor Espejo i cuando todavia quedan sin funcionar las mesas de Sierra Gorda i Esmeralda, en donde el señor Espejo no solo tiene mayoría, sino que cuenta con la casi unanimidad de los electores?

Pero aun hecha la rectificacion que pretende el señor Recabárren, honorable Presidente, todavia no alcanzaria a tener sino una mayoría de diez electores sobre el señor Espejo. I ahora pregunto ¿podria un jurado admitir como Diputado definitivo al señor Recabárren, siendo que aun quedan dos mesas, con cerca de sesenta electores, que no han sufragado i de los cuales corresponde al señor Espejo por lo ménos cincuenta?

No quiero hacer mas observaciones, porque creo haber dejado evidenciado el lejítimo derecho del honorable señor Espejo i porque, aun haciendo la rectificacion que el señor Recabárren pide i computándole los ciento dieciocho votos del acta falsificada, siempre quedaria el señor Espejo con mayoría de votos.

De todos modos, tendré tiempo para refutar nuevamente al señor Recabárren al hacerme cargo de la replica que Su Señoría ha anunciado. Entónces tendré el gusto de duplicar, a mi vez.

Por ahora concluyo, remitiendo a la Mesa el proyecto de acuerdo que someto a la consideracion de la Honorable Cámara.

El señor PRO-SECRETARIO.--El proyecto de acuerdo que propone el señor Roquant dice así:

“Considerando:

Que segun el acuerdo de la Cámara de 20 de junio último, se asignó como resultado del escrutinio de los votos válidos que obtuvieron los candidatos a Diputados por la agrupacion de Antofagasta, Taltal i Tocopilla, los siguientes: a don Primitivo Libano, dos mil setecientos ochenta i siete; a don Daniel Alberto Espejo, dos mil doscientos treinta i ocho; i a don Luis E. Recabárren, dos mil cuarenta i siete;

Que agregando a estas cifras el número de votos obtenido por los señores Espejo i Recabárren en las elecciones complementarias, se llega a un total de dos mil ochocientos treinta i cuatro para el señor Espejo i dos mil ochocientos quince para el señor Recabárren, quedando, en consecuencia, el señor Espejo con diecinueve votos de mayoría sobre el señor Recabárren;

Que no procede la rectificacion del escrutinio practicado por la Cámara en su citado acuerdo de 20 de junio, porque tuvo el carácter de resolucion definitiva, desde que fué tomado como consecuencia del amplio debate sobre la calificacion jeneral de las elecciones de la agrupacion de Antofagasta, desde que no fué reclamado sino despues de practicadas las elecciones complementarias, desde que los candidatos fueron a esta última lucha partiendo de la base del acuerdo celebrado, i desde que este acuerdo fué ratificado por la Cámara cuando aprobó definitivamente los poderes del honorable Diputado señor Libano.

Que aun admitiendo que tal acuerdo fuera susceptible de ser rectificado, hoy quedaria siempre con mayoría el señor Espejo, por cuanto es nula la eleccion practicada en la seccion 3.^a de la subdelegacion 1.^a i en la 4.^a de la 2.^a de la comuna de Tocopilla, que arrojan sesenta i ocho votos a favor del señor Espejo i doscientos veintiocho a favor del señor Recabárren, nulidad que se declara en virtud de hallarse plenamente comprobado el hecho de haberse asignado al candidato señor Recabárren, en el acta que se ha presentado a la Cámara, mayor número de sufragios i menor al señor Espejo, de aquellos que obtuvieron en realidad, segun el acta estampada en los registros respectivos.

Que las elecciones complementarias se llevaron a cabo en la comuna de Tocopilla sin la concurrencia personal del señor Espejo, cuyos partidarios protestaron en la Ilustre Mu-

nicipalidad de la circunstancia de haberse elegido las juntas receptoras tres días antes del designado para la elección, en vez de hacerlo con la anticipación de diez días, como lo ordena espresamente la ley.

Por tanto, la Cámara acuerda reconocer definitivamente a don Daniel Alberto Espejo como Diputado por los departamentos de Taltal i Tocopilla“.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Recabarren.

El señor RECABARREN.—Manifesté al llegar a este recinto que las aseveraciones referentes a los fraudes perpetrados por miembros del partido demócrata en las elecciones del departamento de Tocopilla carecían en absoluto de verdad, i hoy levanto la misma protesta contra esas aseveraciones que no tienen otro objeto que el de inducir en engaño a la Cámara para establecer tras de él un derecho para ocupar en este recinto un asiento que la voluntad popular no concedió.

Se trajo la cita de que los mayores contribuyentes eran veinticinco, con los cuales se ocupaba la mitad de los cargos de vocales. Centestando a esta observación debo decir que tanto el señor Espejo como el que habla estaban en este sentido en una situación equilibrada, pues cada uno contaba con la mitad de los elementos electorales; pero debo recordar que al señor Espejo lo apoyaban dos partidos que se habían unido, i todas las autoridades con cuyo apoyo jamás cuentan los candidatos demócratas.

El honorable señor Rocuant ha citado en apoyo de sus observaciones el artículo 48 de la ley de elecciones, que establece que las juntas receptoras deben ser nombradas con quince días de anticipación, i a esta cita de Su Señoría opongo el artículo 115 de esa misma, que dice muy claramente lo que sigue:

“Cuando se declare nula una elección, se procederá a hacerla de nuevo dentro de veinte días contados desde la fecha en que la Cámara participare su acuerdo al Presidente de la República, si la nulidad fuere declarada por los procedimientos de las juntas electorales que hubieren funcionado como receptoras.

Si la nulidad fuere declarada por otras circunstancias, se comenzará la renovación de los procedimientos anulados dentro de los diez días siguientes a la comunicación, i la elección se practicará en la fecha que señale la Cámara respectiva dentro del plazo de cincuenta días.”

Esta Cámara acordó con fecha 28 de julio que se procediera a nueva elección; el Gobierno dictó el decreto respectivo señalando la

fecha de la elección; pero las transcripciones demoraron algunos días, i no fué posible que la Municipalidad de Tocopilla efectuara los actos preliminares sino en el tiempo de que pudo disponer para ello, antes del día fijado por el Gobierno para efectuar la elección.

De modo que queda desvirtuada la base que se quería establecer para declarar la nulidad de la elección de Tocopilla.

Me atrevería a calificar de infantil la intención de que la Honorable Cámara reconozca como definitivamente verdadero un cómputo de votos que adolece de un manifiesto error numérico, por el solo hecho de haber servido de base a un acuerdo de la Cámara, cuando en conciencia i siguiendo el procedimiento natural i sencillo, el escrutinio de los votos debe hacerse en conformidad a las actas de las mesas receptoras, sin tener para qué tomar en cuenta un cómputo equivocado hecho por el señor Rocuant i que ningún señor Diputado se tomó la molestia de comprobar.

¿Cómo sería posible establecer un principio de esta naturaleza, que se parta de un error numérico para el reconocimiento de una diputación a una persona que no la tiene ni ante la ley ni ante la Constitución?

Sin embargo, me es doloroso manifestar en presencia de la Cámara que me retiraré de este recinto llevando la convicción de que no se hará obra de justicia, porque tengo la convicción de que mi elección no será respetada.

Pero antes de abandonar mi derecho i antes de retirarme de este recinto quiero dejar establecida la verdad de las cosas.

Como he dicho, se apela al recurso de que la palabra del caballero debe prevalecer sobre la del pobre i miserable.

Se dice que los demócratas hicieron la elección por medios fraudulentos, valiéndose de la ausencia del candidato señor Espejo.

La verdad es que este señor no fué a Tocopilla por miedo a su derrota, para no presenciarse por segunda vez el veredicto del pueblo, que le señalaría el camino de su casa, porque no merecía representarlo por no corresponder a las aspiraciones del pueblo elector.

Sin embargo, ahora se sostiene que abandonó la elección, porque desde un principio la consideró ilegal, porque mis partidarios violaban la ley; pero se olvida que el artículo 105 de la ley de elecciones hace imposible la perpetración de cualquier abuso que prive a los ciudadanos de su derecho de sufragar.

La declaración que se hizo no tenía pues otro objeto que la de prevenir el ánimo i preparar una excusa, para justificar el hecho de

que el señor Espejo se quede en este recinto.

Quiero dejar establecidos estos hechos para que queden consignados en la historia, que es mas grande que los hombres.

Sin embargo, a pesar de la renuncia que hizo el señor Espejo, envió a Tocopilla a dos representantes, uno de ellos don Justino Leiva, que mandó la junta central del partido radical, que hicieron una hermosa campaña i cumplieron la consigna que les habia confiado el señor Espejo.

Yo no habia oido jamas en este recinto que los demócratas tuvieran poder suficiente para poder intervenir en las elecciones i alcanzar triunfos. Está mui léjos el dia en que ellos puedan usufructuar de los elementos de Gobierno en una eleccion.

Se adujeron estas consideraciones con relacion a las elecciones que tuvieron lugar en Tocopilla el 4 de marzo último; sin embargo, en esa época no contábamos sino con un solo municipal en aquella comuna. Esto no obstó a que obtuviéramos en esa eleccion la mayoría de los municipales.

Se habla de una falsificacion; pero si la habido ¿por qué no se ha enjuiciado a los autores de ella? La verdad es que esos presidentes de mesa eran radicales i no demócratas, i ellos son los que han establecido esta diferencia de diez votos para dar lugar a la reclamacion de nulidad.

Por eso ninguno de los representantes del señor Espejo ni el juez mismo de oficio han iniciado proceso en contra de estos presidentes de mesa.

Va a terminar la calificacion de las elecciones de Antofagasta i va a quedar como representante de este departamento un ciudadano que no ha obtenido el triunfo en las urnas.

Me retiro de este recinto. Llegué a él demasiado pequeño, demasiado insignificante i me retiro mui grande, pues veo levantarse detras de mí la opinion unánime que no acepta el veredicto de esta corporacion.

Para predisponer el ánimo de los Diputados se ha hecho coincidir con esta calificacion de elecciones un fallo de la Corte de Tacna que me condena a prision por un delito que se ha llamado de amenaza a la autoridad. Creo que esta circunstancia no debe influir en el ánimo de la Cámara para dictar su resolucion en este negocio.

Se ha hecho alarde por la prensa de mi conducta personal, que se califica de revolucionaria, de propaganda violenta; pero tengo la satisfaccion de que algunos movimientos tanto o mas graves de los que yo he insi-

nuado han sido provocados por la prensa de alguno de los partidos que se encuentran mejor representados en esta Cámara.

Pero esas palabras salian de los labios de un caballero; por eso merecieron escusa o sonrisas: las mismas palabras en la boca de un obrero merecen el anatema de todos.

El señor COX MENDEZ.—Yo rogaria al señor Recabarren que no trajera, por el interes de su causa, esta distincion entre caballeros i pobres, que en una República no existe.

El señor RECABARREN.—Pero la realidad de las cosas es otra, señor Diputado.

No es que nosotros traigamos aquí esta division de clases para acentuarla ante la Cámara; es la Cámara la que marca esa division cuando al pobre, por el solo hecho de ser pobre, le señala la puerta por donde debe salir.

Puede ser que me equivoque; pero tengo el presentimiento de que no se hará justicia a mi causa. Ojalá estuviera en el error, porque si la Cámara se inspirara en estricta justicia al fallar esta eleccion, tenderia, con ese solo hecho un puente salvador entre los que nosotros llamamos los oprimidos i los que, por un capricho de la fortuna, constituyen una clase aparte i que nosotros nos atrevemos a calificar de los opresores.

Conozco un poco la historia del universo i en ella he aprendido que en mas de una ocasion se han producido en los pueblos cataclismos espantosos que han precipitado en un mismo abismo a ámbas clases sociales.

Yo no quiero ver confundirse en un abismo de sangre a los hermanos de una misma nacion; pero si ello llegara a suceder, no seriamos nosotros los culpables.

La division social traeria esa consecuencia.

No bien pretende un obrero entrar a cualquiera de nuestras instituciones, a ser miembro de una corporacion principal, cuando la mano enguantada del caballero se acerca para retirarlo de su asiento, como diciéndole: retírate tú; no eres digno de estar a mi lado.

En este caso, por ejemplo ¿por qué no se retira ese candidato radical que no tiene mas apoyo que la mayoría de la Cámara, para dar paso al verdadero enviado de los pueblos del norte?

¿Por qué no posterga un poco su deseo de llegar a este recinto a trueque de investir la representacion con títulos lejitimos?

No me duele retirarme de este recinto; al fin i al cabo no soi yo el ofendido. Es el pueblo que me ha elegido el que tendrá que convencerse de que aun pasando sobre la

Constitucion i las leyes se ha violado su voluntad claramente manifestada.

El señor Cox Méndez decía, hace un momento, que es necesario abandonar esta tendencia a la division de clases.

El señor COX MENDEZ.—Indudablemente, señor; hai que abandonarla.

El señor RECABARREN.—Yo quiero ver, señor, si esta declaracion de Su Señoría tiene de parte de sus amigos una traduccion práctica en la votacion sobre las elecciones de Antofagasta.

Si todos sus colegas se sienten animados de igual sentimiento que Su Señoría, lo natural es que la votacion de este asunto simbolice el respeto al derecho de los pueblos, matemáticamente probado que, en este caso, ha sido ejercitado en mi favor i no en favor del señor Espejo.

Sin embargo, ha habido un Diputado radical que ha venido a sostener con una candidez verdaderamente infantil que la Cámara no puede tomar en cuenta el cómputo exacto que yo he hecho de los votos, porque hai un acuerdo de la misma que declara bueno un cómputo anterior, que es erróneo.

¿Tiene esto alguna lójica?

¿Qué dirá el pueblo que contempla estos procedimientos?

¿A qué esponerse a la ira de los pueblos, a los insultos de los ignorantes, a la expansion de los que se sientan oprimidos?

¿Por qué no salvamos en todo lugar el propósito de moralidad?

Si todos los miembros de la sociedad tienen el deber de ser morales, los que se sientan en estos bancos tienen doblemente acentuado ese deber.

I el partido radical, que en muchas ocasiones ha emprendido bien inspiradas campañas, no está enseñando en este momento el camino de la moralidad i de la verdad sino el camino de la mentira.

Es de lamentarlo, señor.

El señor VEAS.—Me permite Su Señoría?

El partido radical no acepta el procedimiento del señor Espejo.

El señor RECABARREN.—Si no lo aceptara, el señor Espejo no se habria atrevido a mantener sus pretensiones.

Voi a terminar, señor Presidente, dejando establecido que las bases invocadas por el honorable señor Rocuant, con referencia a la nulidad de las elecciones de Tocopilla, no tienen fuerza alguna, son falsas. No se ha probado nada; ha habido simples declaraciones que no revisten valor alguno, que debió

desestimar completamente el Juzgado de aquella localidad.

Si no fuera doloroso hacerlo, yo recordaria a la Honorable Cámara que ayer, no mas, ese juez ha caido asesinado. Se dice que ésta ha sido la obra de un loco.

Pues, yo creo, señor Presidente, que no ha habido tal cosa; yo creo que ese juez ha caido víctima de la indignacion que producen los malos actos, porque muchas veces las iniquidades que se cometen conducen a esos extremos...

El señor COX MENDEZ.—Todos estamos oyendo con gusto al señor Recabárren; pero es enteramente inadmisibile que venga a proferir amenazas en el seno de la Cámara.

Yo le ruego al señor Recabárren que elimine de su discurso estas espresiones, que son muy impropias.

El señor ORREGO (Presidente).—Uno mis ruegos a los del honorable Diputado, para pedir al señor Recabárren que suprima en su discurso todo aquello que pueda traer o significar una amenaza.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—A mi juicio, el señor Presidente deberia llamar al órden al señor Recabárren.

El señor URZUA.—Deberia hacerse algo mas; deberia dejarse constancia en el acta de las espresiones que ha vertido el señor Recabárren, para escarmiento de él mismo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El señor Recabárren no tiene derecho ni fundamento alguno para decir que aquí no hai voluntad de hacerle justicia, que aquí se niega la justicia a los obreros.

Nó por el hecho de ser él un obrero, habria de tener la razon.

Está en un error el señor Recabárren.

Sus palabras no pueden ser más inconvenientes e irrespetuosas.

El señor ALESSANDRI.—El señor Recabárren ha tratado de justificar un crimen, un asesinato!

¿I se considera él representante del pueblo!

¿Nosotros no somos representantes del pueblo?

Nosotros lo representamos, con la diferencia de que hai quienes buscan solo al pueblo i lo invocan para labrarse el pedestal de su engrandecimiento personal, i nosotros lo seríamos desinteresadamente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nosotros hacemos en favor del pueblo toda clase de obras.

El señor RECABARREN.—Yo no he tra-

tado de justificar un crimen; eso no lo he hecho jamas.

Lo que he querido es restablecer la verdad de las cosas en el asesinato de Tocopilla, indicando las razones que me abonan para pensar así.

El señor COX MENDEZ.—En la primera página de *La Reforma* de hoy usted justifica el crimen.

Siento no tener a mano el ejemplar del diario para comprobarlo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Como la materia es mui interesante i va a dar la hora, pediria que se prolongara la sesion.

El señor VEAS.—Por un cuarto de hora.

El señor COX MENDEZ.—Yo no tengo inconveniente para que se prorrogue.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Podria ser hasta las siete.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion de parte de los señores Diputados, se prorrogaria la sesion hasta las siete.

Acordado.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor Recabárren.

El señor RECABARREN.—Al referirme al desgraciado suceso de Tocopilla, no ha sido mi intento justificar un crimen.

He llamado solamente la atencion de la Honorable Cámara para que considere que los actos de los mandatarios no ajustados a las leyes obligan a los ciudadanos, atropellados por ellos, a vengarse.

Por lo demas, el autor del asesinato de ese juez radical es tambien radical.

El señor ALESSANDRI.—¿Iga mejor que es un borracho.

El señor RECABARREN.—Yo lo he tratado intimamente, es mi amigo.

El señor ESPEJO.—¿El asesino era intimo amigo del señor Recabárren!

¡El propio señor Recabárren lo confiesa!
¡Fué un gran partidario de su candidatura!

El señor ALESSANDRI.—¿Un asesino, amigo del señor Recabárren!

Yo le hago mas favor, diciendo que era un alcohólico.

El señor RECABARREN.—Pasaré por alto sobre esto; quiero mantener mi ánimo sereno i tranquilo.

El señor ALESSANDRI.—Ya ve el honorable señor Recabárren: asume el papel de defensor de los criminales i quiere que no le tratemos mal.

El señor RECABARREN.—Nó, señor Diputado. Yo no defiendo a los criminales.

El señor ALESSANDRI.—Su Señoría ha

dicho que era amigo i que se honraba con la amistad del asesino del juez de Tocopilla.

El señor RECABARREN.—En realidad de verdad, yo conocí al asesino cuando era socio del secretario del Juzgado.

El señor ALESSANDRI.—Cuando yo decia que el criminal era un alcohólico, Su Señoría lo defendió diciendo que era su amigo.

El señor RECABARREN.—No tengo por qué negarlo; fué mi amigo. Muchos señores Diputados habrá que han tenido amigos que despues han sido asesinos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Ningun asesino ha sido amigo mio.

El señor ALESSANDRI.—De malas armas hace uso el honorable señor Recabárren.

No crea Su Señoría que los obreros no mas saben manejar el revólver. Nosotros tambien lo manejamos cuando llega el caso.

Su Señoría lleva por mal camino a los obreros.

El señor RECABARREN.—Nosotros nunca hemos entrado por mal camino.

Jamas el pueblo saca armas delante de las autoridades. Siempre se presenta ante ellas humilde, con el corazon descubierto.

El señor ALESSANDRI.—El pueblo de Chile seria el mejor, el mas sumiso, el mas tranquilo, si no hubiera quienes, llamándose sus defensores, lo esplotan i engañan para lograr su medro personal.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Estos defensores del pueblo no prueban con sus actos que lo defienden i trabajan por él.

Los que trabajan verdaderamente por el pueblo somos nosotros, que fundamos patronatos para él, que creamos escuelas para educarlo i levantarlo, i no los que solo procuran levantar su persona.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al señor Recabárren que termine pronto sus observaciones, porque ya le queda poco tiempo disponible.

El señor RECABARREN.—El señor Roquant ha citado abusos cometido por nosotros en la eleccion de Tocopilla. Sin embargo, hai constancia de que esos abusos no han sido cometidos por nosotros.

Termino, señor Presidente, manifestando la amargura que siento en mi interior al ver que se niegan los derechos del pueblo, al cual están dispuestos muchos hombres a señalarle caminos que no conocen.....

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El se-

ñor Recabárren no puede anticiparse al juicio de la Cámara.

Pido al señor Presidente que le llame al orden.

Se le ha concedido la palabra para esponer hechos, no para hacer apreciaciones.

El señor ALESSANDRI.—Somos tambien representantes del pueblo. El pueblo nos ha traído aquí.

Yo preguntaria al señor Espejo: ¿los que lo han traído a la Cámara, fueron o nó los hijos del pueblo? ¿O votaron por Su Señoría solo caballeros?

El señor VEAS.—Fué elejido por los caballeros que llevaron la plata para comprar a los rotos.

El señor ALESSANDRI.—No ofenda Su Señoría a sus correligionarios.

El pueblo del norte no se vende.

El señor VEAS.—La jente del pueblo se vende en todas partes.

El señor ESPEJO.—¿I quisiera decirme cómo llegó Su Señoría a la Cámara?

¿Compró o nó votos con la plata de don Federico Varela?

El señor VEAS.—Nosotros ayudamos al candidato señor Varela, sin usufructuar su dinero.

El señor COX MENDEZ.—¿Cómo sabe, señor Recabárren, cuál será el resultado de la votacion?

El señor ALESSANDRI.—¿Quién lo ha identificado a Ud. con el pueblo?

Yo tengo del pueblo, una opinion; de las opiniones de Su Señoría, otra; i de su causa, otra.

El señor RECABARREN.—Veo, señor Presidente, que no quieren oír mis palabras.

De manera que, para terminar de una vez por todas, porque no quiero proseguir en este debate que verdaderamente me perturba i que no me permite guardar la calma i serenidad suficientes para esplayar mi defensa, termino declarando que dejo entregada mi causa al fallo de la Cámara.

El señor ROCUANT.—Reduciré mis observaciones a dos: una de ellas a un artículo de la lei electoral, en orden a que las mesas o juntas receptoras deben ser nombradas quince dias ántes de la eleccion.

Como mis honorables colegas me compelen a ser breve i me interesa tambien serlo, no haré sino repetir al señor Recabárren lo prescrito en el artículo 48 de la lei de elecciones, i que dice así: (leyó).

Terminado así, en forma breve este punto, señor Presidente, tengo que ocuparme de otra observacion.

Se nos ha dicho, señor Presidente, que no se ha entablado proceso criminal en contra de los autores de las falsificaciones de Tocopilla.

Entónces, señor Presidente, si no se ha entablado ese proceso criminal, eso quiere decir simplemente que las autoridades judiciales de aquel departamento son demasiado benignas, pero de ninguna manera, que los partidarios del señor Recabárren no hayan cometido el delito.

I ¿cuál ha sido, señor Presidente, el premio obtenido por el juez de Tocopilla por tanta benignidad con estos delincuentes?

Señor, la Honorable Cámara lo sabe; ha sido víctima del puñal alevé!

I yo creo, señor Presidente, que con mucha razon podria decir la Honorable Cámara al señor Recabárren que debería sentir sobre su rostro caer la sangre caliente de esa víctima i las lágrimas de los hijos que quedan.

I lo digo, señor Presidente, por una razon mui sencilla; porque, como lo ha dicho el señor Recabárren, el asesino del juez de Tocopilla militó un tiempo en las filas radicales, pero desertó de ellas alucinado por las teorías i doctrinas que viene sentando el señor Recabárren en publicaciones destinadas a perder a nuestro pobre pueblo. Esto que digo lo puedo afirmar con documentos públicos.

El señor ORREGO (Presidente).—Rogaria al honorable Diputado que no entrara en consideraciones de este jénero.

El señor ROCUANT.—Lamento, señor Presidente, que haya olvidado mi actitud, que jeneralmente es de calma.

Yo de ordinario hablo sin dejarme dominar por mis nervios, como me ha sucedido ahora.

Pero abandonando este terreno enojoso, honorable Presidente, me haré cargo de la declaracion del señor Recabárren, que dice que se retira convencido de que aquí se le hostiliza i se le persigue.

Como estoi obligado a respetar al señor Recabárren, no quiero decir lo que debo, sino que adolece de la alucinacion de que se le persigue; cuando en realidad nadie se ocupa de esto, sino él solo.

I así es en realidad, porque quienes persiguen al señor Recabárren es el promotor fiscal por haber arrojado una bomba de dinamita, el juez de Tocopilla i ahora la Corte de Tacna. Tambien persigue al señor Recabárren la Corte Suprema, pues acaba de manifestar a mis amigos que no entablará el recurso de nulidad en contra de la sentencia de la Corte de Tacna, porque está convencido que la

Corte Suprema está tan corrompida i dejenerada como el mas miserable de los jueces.

No hai, pues, de qué estrañarse cuando el señor Recabárren dice que es tambien víctima o perseguido de la Honorable Cámara.

En vista de todo lo cual, yo declaro que si no hubiera estricta justicia para espulsar al señor Recabárren de este recinto, ello seria necesario hacerlo por razones de alta moralidad, i por otras que están vinculadas a la felicidad i engrandecimiento del pueblo.

I hago sobre esto mucho hincapié, honorable Presidente, porque el señor Recabárren ha dicho que se le espulsa de aquí únicamente por odio al pueblo, entre cuyos miembros se cuenta.

Pero para desvanecer este cargo tan insidioso como antojadizo bastará recordar que un obrero, el señor Gutiérrez, ha ocupado un lugar en esta Cámara en dos períodos sucesivos.

El señor ALESSANDRI.—Cierto, honorable Diputado, i mucho gusto que hemos tenido en tenerlo entre nosotros.

El señor ROCUANT.—¿Acaso el honorable señor Veas no representa aquí al pueblo, al elemento obrero? Cómo dice entónces el señor Recabárren que aquí se cierra las puertas al elemento obrero?

El señor RECABARREN.—Porque hasta aquí los ha hecho llegar la voluntad del pueblo, i por eso se les tolera...

El señor ROCUANT.—Luego Su Señoría no tiene razon cuando dice que se le espulsa de aquí arbitrariamente.

Por el contrario, nosotros somos partidarios del pueblo i por eso es que procuraremos su bienestar i queremos su engrandecimiento. Prueba de ello son la lei de alcoholes i todas las reformas útiles de esta clase, como la lei sobre habitaciones para obreros

Lo de enemigo del pueblo puede convenir a otros partidos, no a nosotros que siempre hemos estado a su lado i que estamos ligados a él por fuertes vínculos.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda cerrado el debate sobre las elecciones de Antofagasta.

La votacion tendrá lugar mañana a las cinco de la tarde, al final de la primera hora.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

